



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200).

9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra Coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» a la funcionaria que se indica.

19

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 24 de noviembre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de don Fermín Moral Cabeza como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Martínez Bueno.

19

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Ramón Cardenete Hernández.

20



Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican puestos de trabajo adscritos a Grupos A2 y C1 de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 25 de marzo de 2010.

20

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Lopera (Jaén).

33

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3029/2010, de 16 de noviembre, que modifica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

24

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelven los beneficiarios de las distintas ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2009.

34

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a Ayuntamientos de la provincia.

34

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

25

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 504/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

34

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

25

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1641/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

35

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Granada. (PP. 3116/2010).

35

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

28

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» destinadas en los servicios centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2010.

36

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula una plaza de Profesor Colaborador convocada a concurso público de méritos.

32

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria de 2009, en su modalidad de «Alquileres», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

36

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir (Sevilla), como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y se exime de la obligación de mantenimiento de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería.

33

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de septiembre de 2010.

37

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de agosto de 2010.

38

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la convocatoria 2010, de ayudas económicas individuales dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los universitarios.

38

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 667/2010, procedimiento derechos fundamentales, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

39

Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso núm. 608/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

39

Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 887/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

39

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 402/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

40

Anuncio de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 537/2009.

40

Anuncio de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 537/2009.

40

Anuncio de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 537/2009.

41

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

41

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso núm. 989/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

41

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Transportes, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el Procedimiento Abreviado núm. 225/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

42

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional para la organización del VII Congreso Ibérico sobre gestión y planificación del agua.

42

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede la subvención nominativa que se cita.

44

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), para la financiación de las obras que se citan.

46

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede la subvención nominativa que se cita.

47

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede la subvención nominativa que se cita.

48

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales para el desarrollo de proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de aguas.

49

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal.

51

Corrección de errores de la Resolución de la Universidad de Granada, de 8 de noviembre de 2010, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal (BOJA núm. 234, de 30.11.2010).

51

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 621/2010.

52

Edicto de 27 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario 1681/2009. (PP. 3063/2010).

52

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3177/2010).

53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3173/2010).

54

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3174/2010).

54

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3171/2010).

55

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3172/2010).

55

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3162/2010).

56

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 17 de diciembre de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva del suministro de un determinado equipo técnico destinado a personas con discapacidad motriz.

56

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villamartín.

58

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional a Entidades Locales de la provincia.

58

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a Ayuntamientos de la provincia.

58

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

58

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

58

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

59

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

59

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

59

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica el extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de febrero de 2010 (Ejercicio 2010), relativo a la Línea 2.

59

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de subsanación correspondientes a las solicitudes de incentivos que se citan.

63

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.

63

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.

64

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador que se cita.

59

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa 201 GN «Ramal APG (Gasoducto de Transporte Secundario) Huelva-Ayamonte» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte, en la provincia de Huelva.

60

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa 201 GN «Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Huelva-Ayamonte» y sus instalaciones auxiliares en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte, en la provincia de Huelva.

61

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica Resolución de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.

61

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

62

Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las resoluciones que se citan.

62

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

62

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivo que se citan.

63

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0043.

64

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0134.

65

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0042.

65

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0091.

65

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0100.

66

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimiento de restitución del dominio público portuario.

66

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de diciembre de 2010, la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

66

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento que se cita.

67

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

67

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

67

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

67

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

68

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

68

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

68

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

68

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

69

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

69

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

69

Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

69

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

70

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

70

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

70

Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

71

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de archivo de solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas.

71

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados emplazamiento de comparecencia en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso contencioso-administrativo 649/2010, Negociado E.

71

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2009 que se citan.

71

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

72

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

73

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la concesión de una subvención en materia de Deporte, modalidad 4, participación en Competiciones Oficiales, correspondientes al año 2010.

74

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte, para la modalidad 4 «Participación en Competiciones Oficiales» (PCO), correspondientes al ejercicio 2010.

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

75

Acuerdo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

75

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo que se cita.

76

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional.

76

Notificación de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, del Acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

76

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

76

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

77

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

77

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

77

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

78

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se hace público el Fallo del Jurado del Premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2010.

78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al reformado que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2886/2010).

78

Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Adamuz. (PP. 3025/2010).

78

Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 3107/2010).

79

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

79

Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

79

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

79

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

79

Anuncio de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifican requerimientos de documentación dictados en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

80

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone la notificación mediante publicación del trámite de vista y audiencia de expediente en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

80

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación el traslado del informe de planificación dictado en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

80

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

81

Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de construcción de caseta y vallado de parcela en el término municipal de Coin (Málaga). (PP. 3043/2010).

81

Anuncio de 9 de noviembre 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de embovedado en el término municipal de Villanueva de Algaidas (Málaga). (PP. 3041/2010).

81

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Garage 2000, de transformación. (PP. 2984/2010).

81

EMPRESAS

Anuncio de 14 de septiembre de 2010, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, de adaptación de los Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (PP. 3013/2010).

81

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), convocadas por Orden de 18 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera,

deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 10 de enero de 2011.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANAC. CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 62 DE 31 DE MARZO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
31655261Q	MARTIN HIDALGO	RODIL U.T.SGT OOPP Y TTES	ADELAIDA DEFINITIVO	2574610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.SGT OOPP Y TTES	154,3864	1
44287138V	OPELLANA	SANCHEZ D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	PEDRO JAVIER DEFINITIVO	8760810 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	150,1229	2
74655562T	GONZALEZ HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	CAMACHO DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	CAROLINA DEFINITIVO	119910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	147,3404	3
28641908P	DIAZ	DEL RIO U.T. SGT GOBERNACIÓN	ANA ISABEL DEFINITIVO	7154410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T. SGT GOBERNACIÓN	145,6718	4
28769226K	SANCHEZ	BRavo D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION	NATALIA DEFINITIVO	2649710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION	143,4368	5
34776154O	FIGUERAS HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	GARCIA D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	FRANCISCO DEFINITIVO	126310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	142,6932	6
28616643C	TALERO	DIAZ D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	ELENA DEFINITIVO	9295610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	142,4029	7
29051544Z	ROMERO	VILLEGAS U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	CONCEPCION DEFINITIVO	169910 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	141,8089	8
28641206L	BRAYO	FALCON D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS	INMACULADA DEFINITIVO	123110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS	140,8314	9
48819368M	ROJAS MARCOS	GONZALEZ SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	430210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	139,2329	10
28740146J	VILLALBA	DAVID D.GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA	JOAQUIN SANTIAGO DEFINITIVO	9164310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.GRAL. DE POLÍTICA FINANCIERA	138,9354	11
52696143S	GONZALEZ	BORREGO SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	430210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	138,9029	12

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANAC.
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 62 DE 31 DE MARZO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
74646219H	CALYO HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	ORTIZ U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	RAUL DEFINITIVO	12251010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	137,3018	13
28788193J	QUESADA HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	HERNANDEZ D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS	AURORA DEFINITIVO	12247310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS	137,0518	14
31248241G	SANCHEZ GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	GOMEZ D.G. ADMINISTRACION LOCAL	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	7860810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. ADMINISTRACION LOCAL	136,8632	15
52257535V	SANCHEZ HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	METRO D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES	ANTONIO LUIS DEFINITIVO	8748710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES	136,5982	16
05418832D	NAVAS ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	MARTINEZ U.T. D.G. INNOV Y ADMINISTRAC. PUBLICAS	JOSE DAVID DEFINITIVO	9969610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.G. INNOV Y ADMINISTRAC. PUBLICAS	136,3886	17
75234624Z	GARCIA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	SALVADOR AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	11438810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA	136,2054	18
29742794E	GONZALEZ HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	SOSA U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	MARIA ELENA DEFINITIVO	169910 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA	135,2739	19
28920303B	LOPEZ EMPLEO	RIDUEJO D.P. EMPLEO DE JAÉN	ANGEL DEFINITIVO	8206010 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE JAEN	135,2143	20
48873249C	BAENA EDUCACIÓN	JURADO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	8760510 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	135,0782	21
29487783N	MORENO ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	SÁNCHEZ D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPREENDEDORES	MARÍA DOLORES DEFINITIVO	428410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPREENDEDORES	134,3296	22
48940598W	DOMINGUEZ HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RUIZ U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	FERNANDO DEFINITIVO	12251810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	134,0668	23
29055448P	FERNANDEZ ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	FERIA U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA	ANA M. DEFINITIVO	9060010 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA	133,6561	24
29054268R	GARCIA GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	BOGADO D.G. ADMINISTRACION LOCAL	MANUEL DEFINITIVO	7860810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. ADMINISTRACION LOCAL	133,3439	25

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANAC.
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 62 DE 31 DE MARZO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
74653799P	VELAZQUEZ	NAVARRETE VICECONSEJERIA	PABLO DEFINITIVO	2574210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	133,2964	26
52694746K	PEREZ	ROSA DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MIGUEL DEFINITIVO	8761110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	133,1125	27
44355210D	SANCHEZ	ORTEGA D.P. EMPLEO DE CORDOBA	SAMUEL DEFINITIVO	474110 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CORDOBA	132,7768	28
28638852B	SANCHEZ	GALAN AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA	JESUS DEFINITIVO	11438810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA	132,5364	29
28617500A	DE JUSTO	MOSCARDO U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MIGUEL DEFINITIVO	12251810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	132,5357	30
74929677R	PEREZ CLOTET	FUYA S.G.ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO	MARIA AUREA DEFINITIVO	9582010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR S.G.ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO	131,6782	31
48872706Y	GOMEZ	GARCIA U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JUAN FRANCISCO DEFINITIVO	189910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	131,5982	32
48806056X	GONZALEZ-MESONES	CANDEL AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA	GALA DEFINITIVO	11438810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA	131,1196	33
75778635Y	FERNANDEZ	MARTINEZ D.P. SALUD DE CADIZ	ROCIO DEFINITIVO	2074010 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE CADIZ	130,4911	34
34032859N	CARO	GONZALEZ D.G. UNIVERSIDADES	JOSE DEFINITIVO	9921010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. UNIVERSIDADES	130,4421	35
75752820C	SANMARTIN	MIRA U.T. SGT GOBERNACIÓN	LUIS DEFINITIVO	7154410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T. SGT GOBERNACIÓN	130,1239	36
47207130K	ALCAIDE	ALVAREZ U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	189910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	129,2589	37
48914892X	PEREZ	GARRIDO U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA	SERGIO DEFINITIVO	9060010 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA	128,6386	38

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANAC.
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C^a DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE MARZO DE 2009 (BOJA N^o 62 DE 31 DE MARZO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
28640724C	VARGAS	RODRIGUEZ DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	CRISTINA DEFINITIVO	6711610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	128,1807	39
44255281S	MARTIN	U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA ROGARIO DEFINITIVO	506610 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	127,4679	40
44268683P	SANTANA	SANCHEZ D.P. EMPLEO DE JAÉN	RAFAEL DEFINITIVO	8206010 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE JAÉN	127,4175	41
77589344V	SALAS	SANTIESTEBAN SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA ISABEL DEFINITIVO	2581810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	127,2989	42
77473868R	GARCIA	ALMANZOR U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	ESTEFANIA DEFINITIVO	506610 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	127,0982	43
29488710L	MARIN	ARROYO U.T. SGT GOBERNACIÓN	ISAAC DEFINITIVO	7154410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T. SGT GOBERNACIÓN	126,7589	44
26011150J	LOPEZ	LOPEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA PILAR DEFINITIVO	2044710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	126,7061	45
76145976Z	JIMENEZ	MASEGOSA U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	LORENZA DEFINITIVO	189910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	126,6161	46
27305402D	COMELLAS	AGUIRREZABAL U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	189910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	126,0675	47
17447361K	ORTEGA	CORDOBA U.TD.G. REHAB.SOST.VIV Y BARRIADAS	MARIA SALUD DEFINITIVO	3096510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.TD.G. REHAB.SOST.VIV Y BARRIADAS	126,0232	48
44585928Z	ALONSO	LOPERA U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	PALOMA DEFINITIVO	506610 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	126,0000	49
45656967N	CARMONA	ROMERO U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	AMALIA DEFINITIVO	189910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	125,9371	50

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANAC. CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 62 DE MARZO DE 2009) TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
53276144W HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	PARRA	SOLER U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JOSE FRANCISCO DEFINITIVO	12251810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	125,7500	51
74941358K HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	REGUERA	MUÑOZ U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	PALOMA DEFINITIVO	506610 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	125,6964	52
75017337P OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	MARTINEZ	LOPEZ D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO HUELVA	ANA MARIA DEFINITIVO	11798710 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR HUELVA	125,6800	53
48809059T TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MARTINEZ	GARCIA SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	MARIA SALUD DEFINITIVO	1470910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	125,3304	54
24247309L HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	NOGUERON	CASTRO U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	506610 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	125,2589	55
34023737K ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	QUIJADA	TRUJILLO D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	JUAN JOSE DEFINITIVO	9295610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	125,2321	56
4895480A HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	CABEZAS	GUTIERREZ U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JOSE CARLOS DEFINITIVO	12251810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	125,0336	57
74821508R IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ROQUERO	ORTIZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	ESTHER DEFINITIVO	822910 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	124,9986	58
30817659M SALUD	GALLARDO	CUEVAS VICECONSEJERIA	NOEMI DEFINITIVO	2043210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR VICECONSEJERIA	124,8125	59
28490369Q HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	ONIEVA	CASTILLO U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	MACARENA DEFINITIVO	189910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	124,3393	60
28795981G CULTURA	CANO	AGUDO SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAFAEL DEFINITIVO	1460310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	124,2321	61
48904439E ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	CARRASCO	FERNANDEZ D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	ALFONSO DEFINITIVO	438610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	124,2143	62

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANC.
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN C^a DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE MARZO DE 2009 (BOJA N^o 62 DE 31 DE MARZO DE 2009)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
29081306Z EMPLEO	TORNERO	CHECA D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	JUAN DEFINITIVO	474110 CORDOBA /CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	124,1714	63
30794908R SALUD	CARRERO	PEREZ ANGULO D.G.PLANIFICACION E INNOV.SANITARIA	PABLO DEFINITIVO	2054410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.PLANIFICACION E INNOV.SANITARIA	123,8504	64
52488226H ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	CRUZ	MANGAS U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA	JOSE ANGEL DEFINITIVO	9060010 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA	123,8304	65
48925336N OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ROSA	DIAZ D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO HUELVA	MARIA JOSE DE LA DEFINITIVO	11798710 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR HUELVA	123,6661	66
48822221Y GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	IALLENA	CARMONA U.T. D.G.ENT. Y COOPER.CON LA JUSTICIA	MARIA DE LA O DEFINITIVO	9274110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.G.ENT. Y COOPER.CON LA JUSTICIA	123,4821	67
28906705Y ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	MUÑOZ	MARTIN D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	MARIA INMACULADA DEFINITIVO	9295610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA	123,2271	68
33366657M HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	GARCIA	TORRES U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	12251010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA	123,1018	69
44029022F HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	RODRIGUEZ	CUNILL U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	189910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	122,9629	70
31667942R HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DEL VALLE	SANTANO U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	JOSE MANUEL DEFINITIVO	189910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	122,6786	71
26023785K SALUD	BAILLEN	MARTINEZ D.P. SALUD DE SEVILLA	ANGEL DEFINITIVO	2132810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	122,6082	72
77334199B SALUD	LARA	CATEDRA D.P. SALUD DE SEVILLA	JUAN LUIS DEFINITIVO	2132810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	122,5518	73
25671925S HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	GUTIERREZ	DIAZ U.T.D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	RAFAEL JESUS DEFINITIVO	189910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA	122,3468	74

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANAC.
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 62 DE 31 DE MARZO DE 2009)
TURNO LIBR

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
75019998R	MARTOS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	HIGUERAS D.G. CARRETERAS	ANA BELEN DEFINITIVO	3096310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. CARRETERAS	122,3193	75
28493870K	PEREZ	RODRIGUEZ D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2150210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	122,2932	76
75548403G	PEREZ	FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	SANTIAGO BARTOLOME DEFINITIVO	8757410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	122,2118	77
28757358K	RUIZ	AGUDO DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	ELENA MARIA DEFINITIVO	6711610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	122,1882	78
47503424Y	GARCIA	BEGINES SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	2576610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	121,9732	79
77329821A	TELLEZ	ARMENTEROS D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	ANA MARIA DEFINITIVO	438610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	121,8518	80
75749013P	GOYANES	MARTINEZ U.T. D.G. INFRAESTRUCT.Y SERV. FEC.	MARIA DEFINITIVO	9307410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T. D.G. INFRAESTRUCT.Y SERV.TEC.	121,2039	81
75818333Y	CAPON	GOMEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA EUGENIA DEFINITIVO	9482410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	121,0864	82
77590140P	LOPEZ	OLIAS D.P. EMPLEO DE SEVILLA	MARIA ANGELES DEFINITIVO	522010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE SEVILLA	121,0446	83
05902954G	MOLINA	ZAMORA SECRETARIA GENERAL TECNICA	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	2195110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	120,9586	84
74818691J	MARTIN	BATANAS D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	438610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	120,9286	85
28770687X	AMAYA	HIDALGO D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	CARLOS JAVIER DEFINITIVO	438610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	120,8839	86
28908384Y	CIRUGEDA	FAREJO D.G. PLANIFICACION E INNOV. SANITARIA	JAVIER DEFINITIVO	2054410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PLANIFICACION E INNOV. SANITARIA	120,8725	87

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANC.
CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 62 DE MARZO DE 2009)
TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
44626015N	MORELL	TRAVESI D.P.VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA	ANA DEFINITIVO	7824710 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR ALMERIA	120,8625	88
74861580F	PEREZ	IUQUE D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	ANTONIO JESUS DEFINITIVO	438610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	120,8404	89
28612232W	CARRASCO	GONZALEZ DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	EVA Mª DEFINITIVO	6711610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	120,8346	90
44361574W	FRADOS	GUIJARRO D.G.ESPACIOS NATUR.Y PARTICIP.CIUDADANA	JUAN JOSE DEFINITIVO	8487210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.ESPACIOS NATUR.Y PARTICIP.CIUDADANA	119,9464	91
77802824B	PUERTO	RODRIGUEZ D.G.PLANIFICACION E INNOV.SANITARIA	ALVARO GUILLERMO DEFINITIVO	2054410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.PLANIFICACION E INNOV.SANITARIA	119,8446	92
44297184N	FERNANDEZ	CORDOBA D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MIGUEL DEFINITIVO	2150210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	119,5179	93
28795248F	ESCANCIANO	TRIGO DIRECCION GERENCIA	AURORA DEFINITIVO	9677310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GERENCIA	119,4954	94
77802583T	BARRANQUERO	LOZANO DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	VICTORIA MARIA DEFINITIVO	9595010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES	119,4643	95
29606735P	MARIN	ARROYO D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA	LUCIA ELENA DEFINITIVO	7810710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. OBRAS PCAS.Y TRANS DE SEVILLA	119,4564	96
74868796R	SAN MILLAN	VALLS D.P. SALUD DE SEVILLA	CRISTINA DEFINITIVO	2132810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	119,3393	97
52302216D	GUTIERREZ	LLAMAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA	MANUEL DEFINITIVO	6688010 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO SUPERIOR U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERIA	119,1071	98
28495190F	MEÑEZ	SANTOS D.P. SALUD DE SEVILLA	MARTA DEFINITIVO	2132810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE SEVILLA	119,0754	99

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANAC.
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR ORDEN Cª DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE 18 DE MARZO DE 2009 (BOJA Nº 62 DE 31 DE MARZO DE 2009)
 TURNO LIBRE

DNI CONSEJ./ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación	Orden
2533222E EDUCACIÓN	CARRASCO	MUÑOZ D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	JUAN MIGUEL DEFINITIVO	8761010 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	118,9286	100
32861743X EMPLEO	FERNANDEZ	LOZANO D.P. EMPLEO DE SEVILLA	Mª TERESA DEFINITIVO	8945410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE SEVILLA	118,9286	101
09422718D EDUCACIÓN	MARTIN	RUBIERA D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ESTEFANIA DEFINITIVO	8760710 HUELVA /HUELVA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	118,7682	102
24247789Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BARRIOS	GARCIA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	ADOLFO DEFINITIVO	814610 GRANADA /GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	112,5607	103
28730513V OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	FERNANDEZ	MORILLA U.TD.G. REHAB.SOST.VIV Y BARRIADAS	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	3096510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR U.TD.G. REHAB.SOST.VIV Y BARRIADAS	109,5907	104
31669539B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA	CUEVAS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	RAFAEL DEFINITIVO	464310 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	97,6132	105

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra Coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» a la funcionaria que se indica.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, establece un conjunto de medidas destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la convivencia escolar, así como al asesoramiento de los centros educativos en esta materia.

El artículo 40 del mencionado Decreto 19/2007, de 23 de enero, prevé la creación de la figura del Coordinador o Coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», que dependerá de la Dirección General competente en la materia, disponiendo en el mismo artículo que el procedimiento para su designación debe regularse por Orden de la Consejería de Educación.

En cumplimiento de la mencionada disposición, la Orden de 11 de julio de 2007 procedió, entre otros extremos, a regular el procedimiento para la designación de la persona responsable de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

Asimismo, por Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la esta Dirección General, se efectuó convocatoria pública para cubrir el citado puesto.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 de la mencionada Orden de 11 de julio de 2007, a propuesta de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Nombrar para el puesto de trabajo de Coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» a doña Carolina Alonso Hernández, funcionaria del Cuerpo de Maestros, quien dependerá, para su ejercicio, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

2. El referido nombramiento, que surtirá efectos desde el día 1 de diciembre de 2010, se inscribirá en el Sistema Integrado de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección General y al mismo le será de aplicación lo establecido, respecto del complemento específico, en el apartado 1 de la disposición adicional cuarta del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 24 de noviembre de 2010, por la que se dispone el nombramiento de don Fermín Moral Cabeza como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

La constitución de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía fue autorizada en virtud del artículo 28 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Empresa, aprobados mediante Decreto 113/1991, de 21 de mayo, corresponde a la Consejera de Obras Públicas y Vivienda la designación y el cese de la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En ejercicio de las competencias atribuidas y demás de general aplicación,

HE RESUELTO

Disponer el nombramiento de don Fermín Moral Cabeza como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Martínez Bueno.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Microbiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Martínez Bueno, con Documento Nacional de Identidad número 25.980.396-X, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrito al Departamento de Microbiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Ramón Cardenete Hernández.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Zoología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Gabriel Ramón Cardenete Hernández, con Documento Nacional de Identidad número 24.123.913-H, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Zoología, adscrito al Departamento de Biología Animal de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican puestos de trabajo adscritos a Grupos A2 y C1 de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 25 de marzo de 2010.

Por Resolución de 25 de marzo de 2010 (BOJA de 27 de abril de 2010), se convocó concurso para la provisión de

puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos A2 y C1.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2 y 109, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 9 de diciembre de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO ÚNICO A LA RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2010

Cód. Plaza	Cód. Uni.	Denominación del Puesto	Nivel	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	A	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO			
	A01	RECTORADO			
A0100515		Responsable de Gestión	21	26494121-F	REYES NAVAS, ANTONIO
A0100516		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	51369653-G	LÓPEZ ASPERILLA, MARÍA DEL CARMEN
A0100517		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	25997989-P	HIGUERAS HERRADOR, Mª CARMEN
A0100518		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	25976103-H	LOMBARDO GONZÁLEZ, JUANA
A0100519		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	25973367-L	HERRERA ORTEGA, ROCÍO
A0100520		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	25964984-P	GONZÁLEZ RUBIA, JOSEFA
A0100521		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	25951401-H	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PILAR
A0100522		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	25986343-T	PASTOR IZQUIERDO, GLORIA
A0100523		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	26010041-P	BARRIOS PÉREZ, FRANCISCA
A0100524		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	26021637-N	CUETO JIMÉNEZ, Mª SANTOS
A0100525		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	26486520-L	MOLINA GILABERT, ISABEL MARÍA
A0100526		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	26215206-J	OCAÑA JÓDAR, ANTONIA LINAREJOS
A0100527		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	24189634-M	IZQUIERDO MEGÍAS, ROSARIO
	A02	GERENCIA			
A0200503		Responsable de Gestión	21	26013799-V	DE LA TORRE CALAHORRO, ANA
	A03	SECRETARÍA GENERAL			
A0300502		Responsable de Gestión	21	25970332-C	ROMERO CALDERÓN, Mª DOLORES
	A04	CONTROL INTERNO			
A0400504		Responsable de Gestión	21	25984225-K	HIDALGO GALIANO, FRANCISCA

Cód. Plaza	Cód. Uni.	Denominación del Puesto	Nivel	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
A0400505		Responsable de Gestión	21	26001498-K	ORTEGA BARRALES, NURIA
A0400506		Responsable de Gestión	21	26010228-B	CASAS RUIZ, JUAN
	B	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN			
	B02	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA			
B0200530		Responsable de Gestión	21	24212600-V	CORTÉS SALVAGO, ENRIQUE
B0200531		Responsable de Gestión	21	26023732-Z	LIE TOR FUENTES, FRANCISCO JAVIER
B0200532		Responsable de Gestión	21	25994317-Q	CANO MARTÍNEZ, JAVIER
B0200533		Responsable de Gestión	21	26001494-V	MARTÍNEZ JURADO, ANTONIO
B0200534		Responsable de Gestión	21	26010738-S	SÁNCHEZ CLAVER, JUAN PEDRO
B0200535		Responsable de Gestión	21	25996072-T	BUENO ANGUITA, JOSÉ CARLOS
B0200536		Responsable de Gestión	21	26020013-K	ROLDÁN MARTÍN, JUAN CARLOS
B0200537		Responsable de Gestión	21	26000987-Q	JIMÉNEZ ALCÁNTARA, CRISTÓBAL
B0200538		Responsable de Gestión	21	26010096-V	RODRÍGUEZ MONTORO, CARLOS JAVIER
B0200539		Responsable de Gestión	21	25996536-G	MORENO ORTIZ, MARÍA LUISA
B0200540		Responsable de Gestión	21	26000281-T	GARCÍA NUÑEZ, GUADALUPE
B0200541		Responsable de Gestión	21	44261808-X	JIMÉNEZ SORIANO, ALBERTO
B0200542		Responsable de Gestión	21	24268018-M	CARO GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO
B0200543		Responsable de Gestión	21	24253096-X	JIMÉNEZ SORIANO, RAFAEL
B0200544		Responsable de Gestión	21	26219035-R	PUNTES LÉRIDA, MANUELA
B0200545		Responsable de Gestión	21	26202819-T	CAÑAS ESCUDERO, JESÚS
B0200546		Responsable de Gestión (Dirección de Centro)F.CC.Experimental	21	25928014-E	SÁNCHEZ ESPEJO, FRANCISCA
B0200547		Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.SS y J.J.	21	26007331-N	CONTRERAS ACOSTA LUCÍA
B0200548		Responsable de Gestión (Dirección de Centro)F.HH.CC. Educación	21	25965898-W	JIMÉNEZ ARROYO, ANA MARÍA
B0200549		Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P.Superior	21	25954603-T	TORRES GALÁN, FRANCISCO
B0200550		Responsable de Gestión (Dirección de Centro)E.P.Superior de Linares	21	26198259-V	FERNÁNDEZ NÁJERA, VICENTE
B0200551		Responsable de Gestión (Dirección de Centro)E.U.Trabajo Social	21	38560830-L	ESTEBAN GARCÍA, ROCÍO
	B03	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE			
B0300506		Responsable de Gestión	21	26002342-Z	GARCÍA DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO
B0300507		Responsable de Gestión	21	25890197-V	ARRIAGA LÓPEZ, MIGUEL
B0300508		Responsable de Gestión	21	23796723-A	CECILIA GÁMIZ, JOSÉ LUIS
	B04	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN			
B0400502		Responsable de Gestión	21	25998377-M	SERRANO CARRILLO, MARÍA DOLORES
	B05	UNIDADES DEPARTAMENTALES			
		Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad			
B0500541		Responsable de Gestión	21	24276595-A	RUIZ RABANEDA, JORGE
		Organización de Empresas, Marketing y Sociología			
B0500542		Responsable de Gestión	21	26032597-R	ORTA ORTEGA, JESÚS DAVID
		Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología			
B0500543		Responsable de Gestión	21	44278563-K	ESCORIZA ESCORIZA, MARÍA JOSÉ
B0500544		Responsable de Gestión	21	25987458-B	MORALES PRIETO, Mª NATIVIDAD
		Departamento de Biología Experimental			
B0500545		Responsable de Gestión	21	26473261-P	OGALLAR BARELLA, Mª DEL PILAR
		Departamento de Ciencias de la Salud			
B0500546		Responsable de Gestión	21	25993744-H	BOLAÑOS JIMÉNEZ, Mª QUITERIA
		Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario			
B0500547		Responsable de Gestión	21	26018649-Z	GARCÍA DOMÍNGUEZ, Mª DE LOS ÁNGELES
		Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano			
B0500548		Responsable de Gestión	21	26021592-J	TRILLO ESPEJO, ISABEL
		Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía			
B0500549		Responsable de Gestión	21	26003577-F	MERINO GARCÍA, MATILDE
		Departamento de Derecho Público y Privado Especial			
B0500550		Responsable de Gestión	21	26037759-B	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Mª DOLORES
B0500551		Responsable de Gestión	21	26036676-D	CASAÑAS CARRILLO, ELENA
		Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal			
B0500552		Responsable de Gestión	21	30520166-V	ROMÓN VILLAR, SONIA
		Departamento de Didáctica de las Ciencias			
B0500553		Responsable de Gestión	21	26008259-C	BLÁZQUEZ PARRA, JOSÉ RAMÓN
		Departamento de Economía			
B0500554		Responsable de Gestión	21	26003831-P	JORDÁN AGUAYO, FRANCISCA

Cód. Plaza	Cód. Uni.	Denominación del Puesto	Nivel	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
		Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática			
B0500555		Responsable de Gestión	21	44253477-M	LÓPEZ ROMERO, JUAN CARLOS
		Departamento de Ingeniería de Telecomunicación			
B0500556		Responsable de Gestión	21	26212200-C	ARÉVALO SEVILLA, FRANCISCO JOSÉ
		Departamento de Estadística e Investigación Operativa			
B0500557		Responsable de Gestión	21	26035691-J	ESPINOSA MONTORO, FRANCISCO JOSÉ
		Departamento de Filología Española			
B0500558		Responsable de Gestión	21	26007789-X	LÓPEZ MARTÍNEZ, JOSÉ
		Departamento de Filología Inglesa			
B0500559		Responsable de Gestión	21	26001647-D	ORTEGA PEÑAS, FRANCISCO
		Departamento de Física			
B0500560		Responsable de Gestión	21	28549210-T	IBANCOS ARNALDO, FRANCISCO JAVIER
		Departamento de Geología			
B0500561		Responsable de Gestión	21	24213604-D	FAJARDO DEL CASTILLO, M ^a DEL CARMEN
		Departamento de Informática			
B0500562		Responsable de Gestión	21	26026916-R	ZAFRA MILLA, FRANCISCO
		Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría			
B0500563		Responsable de Gestión	21	25985568-F	SEGURA MARTÍN, JOAQUÍN
		Departamento de Ingeniería Eléctrica			
B0500564		Responsable de Gestión	21	24234649-D	GARRIDO CARRILLO, ENRIQUE
		Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos			
B0500565		Responsable de Gestión	21	24232847-R	SIERRA MARTÍN, ANTONIO
		Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera			
B0500566		Responsable de Gestión	21	24226128-K	ESPINOSA MORENO, JOSÉ MARÍA
		Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales			
B0500567		Responsable de Gestión	21	29082260-W	MARTÍN SILLERO, JOSÉ MANUEL
		Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas			
B0500568		Responsable de Gestión	21	25987801-D	ORTÍZ MARTÍNEZ, DOLORES
		Departamento de Matemáticas			
B0500569		Responsable de Gestión	21	26000397-R	TUDELA CABALLERO, AGUSTÍN
		Departamento de Pedagogía			
B0500570		Responsable de Gestión	21	26010042-D	SOLAS MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES
		Departamento de Psicología			
B0500571		Responsable de Gestión	21	33393962-D	ROMERO PERPIÑÁN, LAURA
B0500572		Responsable de Gestión	21	25999138-F	IGLESIAS AGUAYO, MARÍA DEL PILAR
		Departamento de Química Física y Analítica			
B0500573		Responsable de Gestión	21	26019201-Z	MORAL SANTIAGO, ANTONIO
		Departamento de Química Inorgánica y Orgánica			
B0500574		Responsable de Gestión	21	25992797-Z	CAÑADA ARANDA, MARÍA DOLORES
		Departamento de Patrimonio Histórico			
B0500575		Responsable de Gestión	21	24295335-K	CASTILLA VALVERDE, JUAN MANUEL
		Departamento de Antropología, Geografía e Historia			
B0500576		Responsable de Gestión	21	75009500-Z	MORENO BARRANCO, RAFAEL
		Departamento de Enfermería			
B0500577		Responsable de Gestión	21	52581722-L	SANCHO RUEDA, ANTONIO LUIS
	B06	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN			
B0600504		Responsable de Gestión	21	25978596-G	SERRANO PÉREZ, M ^a CARMEN
B0600505		Responsable de Gestión	21	26022049-X	CANCIO SEGURA, M ^a AURORA
	B07	CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA			
B0700502		Responsable de Gestión	21	10847690-Q	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, INÉS
	C	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			
	C02	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE			
C0200513		Responsable de Gestión	21	25974589-E	MARTÍNEZ PÉREZ, FELIPE
C0200514		Responsable de Gestión	21	25995557-Z	JIMÉNEZ LÓPEZ, CATALINA
C0200515		Responsable de Gestión	21	25992588-N	LATORRE MENGÍBAR, FRANCISCO
C0200516		Responsable de Gestión	21	26011509-G	FIANCES HERNÁNDEZ, LOURDES
C0200517		Responsable de Gestión	21	24277970-K	VEGA LÓPEZ, FULGENCIO
C0200518		Responsable de Gestión	21	26017647-R	ARIAS FUENTES, M ^a BELÉN
C0200519		Responsable de Gestión	21	33378531-B	DELICADO GARRIDO, ANA MARÍA
C0200520		Responsable de Gestión	21	25965985-C	GARCÍA DÍAZ, ANA MARÍA
C0200521		Responsable de Gestión	21	24264086-Y	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SIMÓN
	D	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL			
	D02	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS			
D0200505		Responsable de Gestión	21	25917460-W	CONTRERAS DE LA FUENTE, MARÍA
D0200506		Responsable de Gestión	21	75009608-F	LEÓN VIEDMA, JUAN
D0200507		Responsable de Gestión	21	25969329-Y	ARJONILLA ARNEDO, RAFAEL

Cód. Plaza	Cód. Uni.	Denominación del Puesto	Nivel	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
D0200508		Responsable de Gestión	21	26016572-F	CALLADO MARTOS, MARÍA DEL CARMEN
	D03	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			
D0300504		Responsable de Gestión	21	52515534-W	YÉLAMOS LÓPEZ, FRANCISCO
D0300505		Responsable de Gestión	21	09383102-E	RODRÍGUEZ MANZANO, JUAN JOSÉ
	D04	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO			
D0400504		Responsable de Gestión	21	25985758-J	TUDELA CABALLERO, MARÍA DEL CARMEN
D0400505		Responsable de Gestión	21	25989556-Q	OJEDA SÁNCHEZ, ISIDRO
	D05	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES			
D0500503		Responsable de Gestión	21	26009483-W	ÁRBOL VALVERDE, JOSÉ MANUEL
D0500504		Responsable de Gestión	21	24251225-W	ESTEPA ÁLVAREZ, JOSÉ MIGUEL
	E	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA			
	E03	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES			
E0300505		Responsable de Gestión	21	26004281-K	LARA BROCAL, MARÍA DEL CARMEN
E0300506		Responsable de Gestión	21	25985233-V	CAÑADA PABLO, JOSÉ
E0300507		Responsable de Gestión	21	26016535-Q	CRUZ GARCÍA INMACULADA
	E04	SERVICIO DE INFORMÁTICA			
E0400521		Informático	21	26013940-C	ALCÁNTARA CHECA, FRANCISCO MANUEL
E0400522		Informático	21	25999086-R	PÁRRAGA MONTILLA, JOSE M.
E0400523		Informático	21	44284300-P	CERVILLERA CORTÉS, RAFAEL
E0400524		Informático	21	26032385-L	GALÁN ROMERA, INMACULADA
E0400525		Informático	21	26015875-T	GALÁN LARA, MANUEL
E0400526		Informático	21	77330558-G	RUEDAS RAMA, ANTONIO JESÚS
		UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA			
E0400520		Responsable de Gestión	21	25985073-H	DÍAZ ORTIZ, ANA
	E05	SERVICIO DE BIBLIOTECAS			
		UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA			
E0500507		Responsable de Gestión	21	25980231-Y	VALLEJO MARTOS, PILAR
E0500508		Responsable de Gestión	21	25994203-V	HIGUERAS ARANDA, BEGOÑA
	E06	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL			
E0600502		Responsable de Gestión	21	24223909-X	FERNÁNDEZ-CUEVA VISCONTI, Mª ANTONIA
	E07	SERVICIO DE DEPORTES			
E0700502		Responsable de Gestión	21	25993621-X	PÉREZ OJEDA, ARGIMIRO ADOLFO
	F	CONSEJO SOCIAL			
	F01	CONSEJO SOCIAL			
F0100502		Responsable de Gestión (Secretariado)	21	26000990-L	MEDINA GARCÍA, CASIANA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3029/2010, de 16 de noviembre, que modifica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Con fecha 16 de noviembre de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Mediante Orden JUS/554/2010, de 25 de febrero (BOE de 10 de marzo), modificada por Órdenes JUS/707/2010, de 12 de marzo (BOE del día 23); JUS/968/2010, de 12 de abril (BOE del día 20) y JUS/1879/2010, de 28 de junio (BOE de 13 de julio), por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto), y base 6.5.1. de la Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), por la que se convocaban las pruebas selectivas, vistas las renuncias y las propuestas de los Tribunales Calificadores correspondientes,

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Modificar la Orden JUS/554/2010, de 25 de febrero (BOE de 10 de marzo), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, excluyendo, por renuncia o no haber sido nombrados funcionarios en prácticas, a los aspirantes que se relacionan, por ámbitos, en el Anexo I de la presente Orden, incluyendo en su lugar a los aspirantes, propuestos por los Tribunales Calificadores correspondientes, que se relacionan en el Anexo II, con expresión de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y fase de concurso.

Segundo. Los Tribunales Calificadores Delegados de Cataluña y de la Comunidad Valenciana del Cuerpo de Auxilio Judicial, nombrados en la Orden JUS/266020190, de 5 de octubre (BOE del día 15), emplazarán a los opositores de dichos ámbitos, incluidos en el Anexo II de la presente Orden, que en su día lo solicitaron, a la realización del ejercicio de carácter optativo, no eliminatorio que acredite el conocimiento de lengua autonómica propia, junto con los aspirantes que

superen en dichos ámbitos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, de acuerdo con la base 7.4. de la Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio).

La valoración del conocimiento de las Lenguas Oficiales de estos aspirantes se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.4 de la Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio).

Tercero. El Ministerio de Justicia, recibida la propuesta de aprobados de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), publicará en el Boletín Oficial del Estado la relación definitiva de aprobados, en cada ámbito territorial. Los aspirantes que figuren en dicha relación y los aspirantes relacionados en el Anexo II de la presente Orden, presentarán en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado la documentación a que se refiere la base 7.5 de dicha Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, 16 de noviembre de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2.12), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	AMBITO
21444453	GARCIA SALCEDO, MARIA JOSE	ANDALUCIA
45736088	PEREZ ANDREO, MARGARITA	ANDALUCIA
42815284	FALCON PEREZ, MARIA DEL PINO	CANARIAS
36983243	BERBEL ORTIZ, MARIA CARMEN	CATALUÑA
38128648	CABRE CONESA, AGUSTIN	CATALUÑA
77080462	CASAÑAS MARCE, MARIA MONTSERRAT	CATALUÑA
39703131	GRACIA HERNANDEZ, EVA MARÍA DE	CATALUÑA
35121060	MONTOLIU DEL CAHO, MARTA	CATALUÑA
77740962	VILARDAGA HERMOSILLA, QUERALT	CATALUÑA
29207509	BOVER AMUTIO, EMMA	COM. VALENCIANA
46886587	BURRANCHON CORVO, MONICA	MADRID
1171634	MARIN PACHECO, FERNANDO	MADRID
7211775	PACHECO SAEZ, ELISA MARIA	MADRID
50729989	CARRETE RIVAS, SONIA	NAVARRA
78499857	AUYANET BOBE, JOSE GREGORIO	RESTO P Y B
77402161	LLAN RAMIREZ, MARCELINO	RESTO P Y B
50100979	MADRID FERNANDEZ, VICTOR JESÚS	RESTO P Y B

ANEXO II

Relación de aprobados con valoración definitiva de Fase Oposición y Concurso de Méritos Auxilio Judicial

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	AMBITO	1er Ejercicio	2º Ejercicio	Total Oposición	Total Concurso	Nota final	IDIOMA
27310743	RODRIGUEZ LOPEZ, ANA MARIA	ANDALUCIA	60,25	80,00	140,25	19,00	159,25	
48901599	LEDO CEPERO, ANA MARIA	ANDALUCIA	63,25	82,75	146,00	13,15	159,15	
54066058	GARCIA OLIVARES, JOSEFA	CANARIAS	71,50	72,50	144,00	4,50	148,50	
74716514	ORTEGA CASALDALIGA, IVAN	CATALUÑA	53,50	85,00	138,50	9,00	147,50	R
40997316	MOLINA YUS, SANDRA	CATALUÑA	51,25	72,75	124,00	23,25	147,25	D, R

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	AMBITO	1er Ejercicio	2º Ejercicio	Total Oposición	Total Concurso	Nota final	IDIOMA
24156190	VILCHEZ ONTEVEROS, MARIA DEL PILAR	CATALUÑA	54,50	68,25	122,75	24,30	147,05	
28739986	ROSENDO SANCHEZ, BEATRIZ	CATALUÑA	53,50	75,00	128,50	18,50	147,00	
47662066	SORIA CHUMBIAUCA, GUSTAVO	CATALUÑA	54,00	76,00	130,00	16,80	146,80	R
72133898	GONZALEZ LECUNA, ANHARA	CATALUÑA	56,75	78,00	134,75	12,00	146,75	
20040325	FERRANDO CHOVA, ANGELA	COM. VALENCIANA	67,25	75,00	142,25	13,10	155,35	D, R
2203313	RUIZ VIZCAINO, ANA MARIA	MADRID	57,00	68,50	125,50	21,50	147,00	
51682138	MARTIN SOBRINO, OLGA MARIA	MADRID	50,25	70,25	120,50	26,50	147,00	
52138827	QUINTANA GARCIA, FRANCISCA	MADRID	72,75	70,00	142,75	4,15	146,90	
24333677	BENEYTO CASADO, PATRICIA	NAVARA	59,75	72,50	132,25	13,75	146,00	
71878593	PICO RODRIGUEZ, MARIA	RESTO DE P Y B	60,25	70,75	131,00	15,00	146,00	
72993428	GRACIA CARIDAD, JOSE MARIA	RESTO DE P Y B	70,25	67,50	137,75	8,00	145,75	
71648042	FERNANDEZ GONZALEZ, LORENA	RESTO DE P Y B	60,25	72,50	132,75	13,00	145,75	

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- La Directora General, Ana M.ª Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General para la Administración Pública, Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Régimen Jurídico.

Código: 1722710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-19.972,80 €.

Cuerpo: P-A11/A111.

Experiencia: Tres años.

Área funcional: Leg. Jurídico.

Área relacional: Recursos Humanos.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación complementaria a la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia se encuentra delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 11 de enero de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Orden de convocatoria de 16 de marzo de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: COMPLET. PROMO. A11100 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA 84910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 F-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.136,84												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: COMPLET. PROMO. A11100 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA U.T.D.P. VIVIENDA Y ORD.TERR.ALMERIA												
CENTRO DIRECTIVO: ALMERIA ALMERIA CENTRO DESTINO: D.P.VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA ALMERIA 11791110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 F-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.136,84												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: COMPLET. PROMO. A11100 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO D.P. EMPLEO DE CORDOBA												
CENTRO DIRECTIVO: CORDOBA CORDOBA CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CORDOBA CORDOBA 868210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 F-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.136,84												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: COMPLET. PROMO. A11100 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA												
CENTRO DIRECTIVO: MÁLAGA MÁLAGA CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA MÁLAGA 2722110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 F-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.136,84												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: COMPLET. PROMO. A11100 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA												
CENTRO DIRECTIVO: GRANADA GRANADA CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA 1602910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 F-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.136,84												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: COMPLET. PROMO. A11100 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA												
CENTRO DIRECTIVO: GRANADA GRANADA CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA 1602910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 F-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.136,84												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												

PLAZAS TOTALES: 6

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Selección

podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Requisitos específicos:

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, citado. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de esta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concurra. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2. de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta Convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del

plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de 4 meses desde el día siguiente a aquél en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2008.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, los criterios para la adjudicación de las plazas, que de conformidad con lo dispuesto 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1 Plazas de Catedráticos de Universidad.

El concurso de acceso a plazas de este cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su currículum vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del currículum vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e

incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del Artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir

los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su

destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 10 de diciembre de 2010.- El Rector accidental, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

Código: 22/2010/TU.
Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Derecho Privado.
Actividad Docente: Derecho Mercantil I y II.
Dotación: 1.

ANEXO II

Publicado en el BOE

ANEXO III

Publicado en el BOE

ANEXO IV

Código Plaza: 22/2010/TU.
Departamento: Derecho Privado.

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don Adolfo Sequeira Martín, Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Dr. don Carlos Vargas Vasserot, Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad de Almería.

- Dra. doña Juana Pulgar Ezquerro, Catedrática de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Gaudencio Esteban Velasco, Catedrático de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Dr. don Fernando Sacristán Bergia, Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad Rey Juan Carlos.

- Dra. doña Carmen Alonso Ledesma, Catedrática de Universidad de Derecho Mercantil en la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula una plaza de Profesor Colaborador convocada a concurso público de méritos.

Por Resolución Rectoral de 20 de octubre de 2010 (BOJA de 8 de noviembre), se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores.

Advertidos errores materiales en la redacción de la citada convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

Anular la plaza que a continuación se relaciona:
Departamento de Podología.
Área Podología (P) (256).
1/4/10. - 1 Profesor Colaborador (T.C.).
P.D. Ortopodología I.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad a los arts. 109 y 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir (Sevilla), como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y se exime de la obligación de mantenimiento de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería.

La Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir (Sevilla), mediante Resolución de la Presidencia núm. 954/10, de 28 de septiembre de 2010, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la creación del puesto de trabajo de Tesorería, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La citada Entidad Local solicita igualmente, en la referida Resolución y en otra de fecha 21 de octubre de 2010, la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, motivado ello por la insuficiencia de recursos, y el ejercicio de dichas funciones por el sistema establecido en el artículo 31.2 de dicha disposición. Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla se ha emitido el preceptivo informe.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.2.o) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Crear el puesto de trabajo de Tesorería de la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir (Sevilla), como puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal

Segundo. Eximir a la Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir (Sevilla) de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería, cuyas funciones se ejercerán a través del sistema establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del pre-

sente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Lopera (Jaén).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el municipio de Lopera (Jaén), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 30 de noviembre de 2010 el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera municipal, cuya descripción es la siguiente:

- Bandera de endrizar rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de larga por dos de ancha (2/3), o lo que es lo mismo, una vez y media más larga que ancha, cortada por mitad horizontal en dos partes iguales, la mitad superior oro viejo, y la mitad inferior, verde oliva, que cargará íntegramente la Cruz de Calatrava de gules, ajustando el eje geométrico de dicha Cruz al centro del vexilo, con una altura igual a los dos tercios del ancho de la bandera.

Mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2010, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y apartado k) del artículo 8.2 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción de la bandera del municipio de Lopera (Jaén), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelven los beneficiarios de las distintas ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 2009.

Por Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, se aprobó la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2009, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las modalidades de Ayuda por Estudios de Funcionarios, Ayuda por Discapacidad, Ayuda por Hijos Menores de 18 años, Ayuda por Estudios de hijos Mayores de 18 años y Ayuda por Alquiler.

Por Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, se dio trámite de audiencia durante 10 días hábiles a los posibles beneficiarios de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de Justicia, conforme a lo dispuesto en el apartado 8 de la base sexta de la citada convocatoria.

Transcurrido el plazo indicado, y una vez examinadas las alegaciones, procede resolver los beneficiarios de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de Justicia, conforme a lo dispuesto en el apartado 9 de la Base Sexta de la citada Convocatoria.

En virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 10 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, la Directora General de Oficina Judicial y Cooperación

HA RESUELTO

Primero. Conceder las Ayudas de Acción Social, ejercicio 2009, del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y publicar los listados definitivos de beneficiarios en sus distintas modalidades. Igualmente, se publicarán los listados de solicitantes excluidos, bien por las causas previstas en los apartados 6 y 7 de la base sexta de la convocatoria, bien por falta de crédito presupuestario.

Segundo. Hacer efectivo el pago del importe de las Ayudas.

Tercero. Los listados a que hace referencia el apartado primero, serán expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación y Justicia, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las

Audiencias Provinciales y de los Decanatos. Asimismo, podrán ser consultados en la web del empleado público y en la página web de la citada Consejería, www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia (Portal Adriano).

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses. Ambos plazos empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a Ayuntamientos de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76500.81A.5., del ejercicio 2010.

Entidad: Algodonales.

Finalidad: Mejora y reparación del camino de Madrigueras.

Importe: 20.000,00 euros.

Entidad: Paterna de Rivera.

Finalidad: «Reparación y restauración de daños y desperfectos ocasionados por las lluvias en el casco urbano».

Importe: 6.804,86 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 504/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 504/2010, interpuesto por don Luis Mena Pérez, contra la Resolución de 28 de junio de 2010, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la

cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso promoción, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1641/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1641/2010, contra la Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones de don Francisco Manuel Vadillo Expósito en relación con el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo (C1000), por el sistema de promoción interna, notificada el 7 de abril de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en Granada. (PP. 3116/2010).

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en An-

dalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de autotaxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas:

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de Bandera	1,40 €
Por kilómetro recorrido	0,76 €
Por cada hora de espera	19,45 €
Carrera mínima	3,71 €
Tarifa 2	
Bajada de Bandera	1,76 €
Por kilómetro recorrido	0,96 €
Por cada hora de espera	24,32 €
Carrera mínima	4,62 €
Aplicación de la tarifa 2:	
a) Sábados y festivos de 0 a 24 horas.	
b) Nocturnidad, de 22,00 horas a 7,00 horas, excepto el viernes que será de 21,00 a 7,00 horas.	
c) Día de la Cruz, desde las 7 horas a las 22 horas.	
d) Días comprendidos del 24 y 31 de diciembre (de 7,00 horas a 22,00 horas del día siguiente).	
e) Durante los días oficiales de la Feria del Corpus.	
f) Durante los días oficiales de Semana Santa.	
Tarifa especial nocturna	
Bajada de Bandera	2,20 €
Por kilómetro recorrido	1,19 €
Por cada hora de espera	30,41 €
Carrera mínima	5,78 €

La tarifa especial nocturna se aplicará los sábados y festivos desde la 1 hasta las 6 horas.

La tarifa especial nocturna se aprobará condicionada a que el servicio sea atendido por, al menos, los 2/3 de la flota existente en cada momento. Así mismo, se condicionará a que la misma cantidad de vehículos estén en servicio de 14,00 a 16,00 horas en días laborales.

Las tarifas 1, 2 y especial nocturna son incompatibles entre sí. Se autoriza el cobro de la más elevada siempre que los rangos temporales de aplicación lo permitan, con exclusión de las otras dos.

Suplementos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	0,47 €
Salida de estaciones	0,47 €

Servicio especial al recinto de la Alhambra y viceversa:

Tarifa 1	3,83 €
Tarifa 2	4,78 €

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2011, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» destinadas en los servicios centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2010.

Una vez concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios centrales de esta Administración durante el mes de agosto de 2010, se ha confeccionado la relación de personas solicitantes en la que se recogen tanto a las personas beneficiarias como a las excluidas.

Transcurrida la fase de fiscalización de solicitudes, procede publicar tanto el listado de personas beneficiarias de las ayudas, por reunir los requisitos necesarios, como de aquellas que, provisionalmente, resultan excluidas por entender que sus solicitudes o la documentación aportada adolecen de errores u omisiones, indicándose en este caso la causa de exclusión, cuya relación se encuentra publicada en la web del empleado.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la disposición adicional primera del Reglamento de Ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril de 2010 (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

D I S P O N G O

Primero. Publicar la relación de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» relativa al personal destinado en servicios centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de agosto de 2010, que contiene los siguientes listados:

1. Listado de personas beneficiarias, indicándose el importe de la ayuda que se concede, al objeto de que se proceda al pago de la misma por la Consejería o Agencia Administrativa a la que pertenezcan.

2. Listado de personas provisionalmente excluidas, indicándose las causas de exclusión, al objeto de que puedan ser subsanadas en el plazo que se concede en el apartado segundo.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justicia-y-administracion-publica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Segundo. Conceder a las personas que han resultado provisionalmente excluidas, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos de que adolecen las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

Tercero. Informar a las personas que han resultado beneficiarias de las ayudas que, contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mayo López.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social de la convocatoria de 2009, en su modalidad de «Alquileres», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Una vez examinadas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, publicados mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 9 de junio de 2010 (BOJA núm. 121, de 22 de junio), relativa a la ayuda de «Alquileres», correspondiente a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social de 2009, y transcurrida la fase de fiscalización de los expedientes, previa a la autorización del pago de las ayudas, se ha de pasar a la publicación de los listados definitivos de personas beneficiarias y excluidas de la misma.

La disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Junta de Andalucía, beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Alquileres», correspondiente a la convocatoria de 2009, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público, <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de Alquileres, convocatoria 2009.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mayo López.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace pública la relación mensual de personas beneficiarias, así como de las provisionalmente excluidas, de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» destinadas en los Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de septiembre de 2010.

Una vez concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios centrales de esta Administración durante el mes de septiembre, se ha confeccionado la relación de personas solicitantes, en la que se recogen tanto a las personas beneficiarias como a las excluidas.

Transcurrida la fase de fiscalización de solicitudes, procede publicar, tanto el listado de personas beneficiarias de las ayudas, por reunir los requisitos necesarios, como de aquellas que, provisionalmente, resultan excluidas por entender que sus solicitudes o la documentación aportada, adolecen de errores u omisiones, indicándose en este caso la causa de exclusión, cuya relación se encuentra publicada en la web del empleado.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera del Reglamento de ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010 de 13 de abril de 2010 (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

DISPONGO

Primero. Publicar la relación de la ayuda «Médica, protésica y odontológica» relativa al personal destinado en Servicios Centrales, correspondiente a las solicitudes presentadas durante el mes de septiembre de 2010, que contiene los siguientes listados:

1. Listado de personas beneficiarias, indicándose el importe de la ayuda que se concede, al objeto de que se proceda al pago de la misma por la Consejería o Agencia Administrativa a la que pertenezcan.

2. Listado de personas provisionalmente excluidas, indicándose las causas de exclusión, al objeto de que puedan ser subsanadas en el plazo que se concede en el apartado segundo.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Segundo. Conceder a las personas que han resultado provisionalmente excluidas, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos de que adolecen las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

Tercero. Informar a las personas que han resultado beneficiarias de las ayudas que, contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- La Directora General, Isabel Mayo López.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de agosto de 2010.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2010, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales.

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación por la que se fijan las cuantías para el ejercicio económico 2010.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2010.

Segundo. Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la convocatoria 2010, de ayudas económicas individuales dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 5 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas con ocasión de la publicación de la propuesta de concesión de las mismas, con fecha 26 de noviembre de 2010, teniendo los participantes un plazo de diez días hábiles que finalizó el día 9 de diciembre de 2010, para plantear las alegaciones o la renuncia expresa a la subvención, y vista la propuesta que me eleva la Comisión Provincial Evaluadora según establece el artículo 10 de la misma, referida a los expedientes,

RESUELVE

Primero. Estimar las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I y denegar las relacionadas en el Anexo II, por no reunir los requisitos de la Orden reguladora, indicando las causas de dichos incumplimientos (no completar la documentación requerida, no pertenecer la solicitud a la presente convocatoria, etc.).

Segundo. Hacer públicos dichos Anexos de solicitudes aprobadas y solicitudes denegadas, diferenciadas por modalidades, en los tabloneros de Anuncios de la Delegación Provincial y con carácter informativo simultáneamente en la página web de la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Almería).

El pago de las ayudas concedidas se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, una vez dictada la presente Resolución. Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado la persona beneficiaria.

Los abonos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 0.1.11.00.02.04.16200.42B.8.

Teniendo en cuenta que la justificación de las ayudas se ha realizado con anterioridad al día de la fecha de la presente Resolución, las personas beneficiarias deberán comunicar al órgano concedente, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas, así como las recogidas en los artículos 105, 108 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 667/2010, procedimiento derechos fundamentales, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Ángela Gómez Valdés, recurso contencioso-administrativo núm. 667/2010, procedimiento derechos fundamentales, contra una serie de calificaciones obtenidas en el curso 2009/2010 en 2.ª de Bachillerato en el IES «Reyes Católicos» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 667/2010, procedimiento derechos fundamentales.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso núm. 608/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 608/2010, interpuesto por Manuel Jesús Muñoz Gala, contra la resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2010, por el que se estiman parcialmente las reclamaciones de los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna» de Sevilla por el que se aprueban las listas de admitidos y no admitidos en el Primer curso del Segundo Ciclo Educación Infantil para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 608/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso núm. 887/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 887/2010, interpuesto por María Carmen Pérez Rueda, contra la comunicación del Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Pro-

vincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 2010 trasladó la oferta de vacantes para la reagrupación familiar de acuerdo con el Decreto 47/2010, de 23 de febrero (BOJA núm. 40), relativa al procedimiento de escolarización de 1.º de Educación Primaria del CC. «Sagrada Familia de Urgel» de Sevilla, para el curso 2010-11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 887 /2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 402/2010, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 402/2010, interpuesto por don Eduardo Fedriani Parias y doña Fátima Argudo de la Cuadra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 13 de julio de 2010, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación de los interesados contra el acuerdo del Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2010/2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedi-

miento Ordinario núm. 402/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 537/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 537/2009, interpuesto por don Manuel Jesús Román Salgueiro y doña Sara M.ª Rodríguez Jiménez, a don José Martínez Bendala y doña Fátima Ramos Vilas, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ José María Martínez Sánchez Arjona, 16 (actualmente C/ Esperanza de Triana) de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 537/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 537/2009 interpuesto por Manuel Jesús Román Salgueiro y Sara M.ª Rodríguez Jiménez, a doña Carmen Lora Díaz, sin que se haya po-

dido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Chapina, 7 de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 537/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 537/2009 interpuesto por Manuel Jesús Román Salgueiro y Sara M.^a Rodríguez Jiménez, a don Enrique Granda y doña Diana Tejero, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Pagés del Corro, 107 de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, BOE del 24, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, BOE del 8, ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para quienes tengan más de 25 años de edad.

La Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27 de enero de 2000), sobre la organización de las pruebas de acceso a la universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de bachillerato, desarrolló, en aplicación del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regulaba la prueba de acceso a estudios universitarios la composición y funciones de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo que a las comisiones universitarias se refiere el Real Decreto 1892/2009, la comisión organizadora de la pruebas de acceso a la universidad sigue siendo la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecida en la precitada Orden.

Por ello, esta Resolución se dicta con objeto de establecer el calendario que regirá en la citada prueba en el curso 2010-2011.

Por tanto, esta Comisión Coordinadora Interuniversitaria

HA RESUELTO

Primero. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 21 de marzo de 2011 (ambos inclusive), en la universidad andaluza en la que se desee realizar la prueba.

Segundo. La fecha de realización de los exámenes será: Fase general: Viernes 8 abril de 2011. Fase específica: Sábado 9 de abril de 2011.

Tercero. Horario de realización de los exámenes:

FASE GENERAL Viernes	
16,30 h	Citación y distribución de alumnos
17,00 h – 18,00 h	Comentario de texto
18,00 h – 18,30 h	Descanso
18,30 h – 19,30 h	Lengua Española
19,30 h – 20,00 h	Descanso
20,00 h – 21,00 h	Traducción de un texto en lengua extranjera

FASE ESPECÍFICA Sábado		
8,30 h	Citación y distribución de alumnos	
9,00 h – 12,00 h	Biología	Historia de la Música y Danza
	Dibujo Artístico	Latín
	Dibujo Técnico	Literatura Universal
	Economía de la Empresa	Matemáticas
	Física	Matemáticas Aplicadas CC.SS.
	Geografía	Química
	H. ^a Gral. y del Arte	Tecnología Industrial

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Rector de la Universidad Pablo de Olavide y Presidente de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para el curso 2010-2011, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso núm. 989/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 989/2010, interpuesto por Thyssenkrupp Elevadores, S.L., contra la Resolución de 28 de abril de 2010 dictada por la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Almería en el procedimiento sancionador 124/2009, por infracción de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 989/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Transportes, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el Procedimiento Abreviado núm. 225/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado núm. 225/2009, interpuesto por don Luis Benítez Bellido contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de enero de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla denegatoria de solicitud de aumento de cinco a siete plazas en la autorización de transporte público interurbano de viajeros en vehículos turismo núm. 10211194, clase VT, ámbito nacional, de cinco plazas, domiciliada en la localidad de Lebrija (Sevilla), y adscrita al vehículo matrícula 8340-DZF.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Abreviado núm. 225/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como

personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, P.S. (art. 3.2 Decreto 407/2010, de 16 de noviembre), el Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional para la organización del VII Congreso Ibérico sobre gestión y planificación del agua.

La Fundación Nueva Cultura del Agua, constituida como entidad de tipo docente, sin ánimo de lucro, persigue satisfacer fines de interés general de carácter fundamentalmente científicos, fomento de iniciativas de I+D, educativos, cooperación al desarrollo, defensa del medio ambiente, o cualesquiera otros análogos siempre que se hallen vinculados con aspectos derivados o relacionados con la gestión del agua en su más amplio sentido.

La labor desempeñada por esta Fundación ofrece un óptimo cauce de cooperación entre Administración y sociedad civil, particularmente ilustrado a través de los recientes Congresos de ámbito ibérico sobre gestión y planificación del agua. La celebración periódica del Congreso sobre Gestión y Planificación de Aguas es una actividad contemplada en los estatutos de la Fundación, según el artículo sexto de los mismos.

El VII Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua coincide con el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (DMA), que ha supuesto el planteamiento de una renovación en profundidad de la política del agua en la Unión Europea. Por otra parte, el retraso acumulado por la mayoría de las administraciones ibéricas con competencias en materia de planificación y gestión del agua no ha permitido hasta el momento la realización de un balance de los primeros planes de gestión fluvial elaborados al amparo de dicha Directiva. En este sentido el congreso será un foro oportuno para el debate de esos resultados y, en cualquier caso un lugar adecuado para realizar el balance decenal de la política del agua en nuestros países, España y Portugal.

Considerando el interés de dicha iniciativa, la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, al amparo de lo establecido en los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública, así como a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, y lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias,

Administrativas y Financieras; visto el expediente instruido por la Agencia Andaluza del Agua, se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención a la Fundación Nueva Cultura del Agua por un importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), que representa el cien por cien del importe global del presupuesto solicitado, para la financiación parcial del presupuesto del VII Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua, siendo el plazo de ejecución de la actividad de cuatro (4) meses y el de justificación de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de publicación en BOJA de la presente Resolución.

Las actividades o parte de ellas objeto de la presente subvención, podrán ser subcontratadas dentro de los límites fijados en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en su Reglamento de aplicación.

Así mismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.b) de la referida Ley General de Subvenciones, pueden ser subvencionadas aquellas actividades de carácter preparatorio que, en relación con la presente subvención, se hayan realizado con anterioridad al acto de su concesión.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se hará efectiva con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y código de proyecto de inversión 2008002042 del presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual:

Añualidad 2010.

Importe: 30.000 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.22.31.03.00.8131.78300.51D.9.

Añualidad 2011.

Importe: 10.000 euros.

Aplicación Presupuestaria: 3.1.22.31.03.00.8131.78300.51D.0.2011.

Estas anualidades y aplicación, por motivos presupuestarios, a la vista del ritmo de ejecución de las actividades o por cualquier otra causa justificada, podrán ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad de la Fundación Nueva Cultura del Agua, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a dicha Fundación, para su conocimiento.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin justificación previa, correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del importe subvencionado, es decir, la cantidad de treinta mil (30.000,00) euros a la publicación de la presente Resolución; y el veinticinco por

ciento (25%) restante, diez mil euros (10.000,00 €) una vez celebrado el Congreso y tras la presentación por la Fundación Nueva Cultura del Agua de una memoria final, técnica y económica, descriptiva de las actividades realizadas en la que se incluya justificación económica de la totalidad de los gastos ocasionados en su celebración.

En el plazo de dos meses, a partir del ingreso material en la Fundación Nueva Cultura del Agua correspondiente al 100% del global de la subvención, dicha Fundación queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para que la que se concede la misma, mediante certificación acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Agencia Andaluza del Agua, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, la Fundación Nueva Cultura del Agua aportará certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Justificación de los pagos.

Los pagos se justificarán mediante presentación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten el cumplimiento total o parcial de la actividad subvencionada.

La justificación de la subvención se documentará en forma de cuenta justificativa del gasto. Para ello el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actuación subvencionada.

Las facturas justificativas se presentarán en documentos originales, numeradas y ordenadas por cada uno de los conceptos subvencionados y con los siguientes requisitos:

- Las facturas deben emitirse a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención, con indicación de su CIF.
- Han de constar los datos de identificación de quien expide la factura (número, serie, nombre o razón social, CIF o NIF y domicilio).
- Desglose de IVA y/o retenciones de IRPF.
- Fecha en la que se emite y firma.

Sexto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como tal como se dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 33 Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Séptimo. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la subvención las establecidas al efecto en el artículo 105 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, así como las recogidas en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Octavo. Designación de Técnico.

La Agencia Andaluza del Agua, con posterioridad a la concesión de la presente subvención designará a un Técnico capacitado, quien supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Noveno. Publicidad.

La Fundación Nueva Cultura del Agua, como beneficiario de la presente subvención y, según el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, está obligada a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Décimo. Información de la subvención.

La Fundación Nueva Cultura del Agua, deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Undécimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Duodécimo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede la subvención nominativa que se cita.

H E C H O S

La Estación Biológica de Doñana, es un Instituto Público de Investigación perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC), dentro del área de Recursos Naturales. Su misión fundamental es llevar a cabo una investigación multidisciplinar al más alto nivel y, dirigida a la comprensión, desde un punto de vista evolutivo, de la forma en que se genera la biodiversidad, la forma que se mantiene y deteriora, además de las consecuencias de su pérdida y de

las posibilidades de su conservación y restauración. Inherente a todo ello, también, promueve la transferencia del conocimiento a la sociedad.

De entre las numerosas líneas de investigación que la Estación Biológica de Doñana desarrolla, se encuentra el estudio de la contaminación por compuestos organoclorados en el espacio natural de Doñana, para adecuar correctamente los criterios de calidad química de las aguas a la Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2010 figura una subvención nominativa destinada a la Estación Biológica de Doñana-CSIC.

2. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia de competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

3. El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, así como lo dispuesto en el artículo 31 Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. En el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

5. La Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las mesas de contratación en los servicios centrales y provinciales del organismo, asigna competencia para la concesión de subvenciones en su respectivo ámbito de actuación al titular de la Dirección Gerencia.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención nominativa a la Estación Biológica de Doñana-CSIC por un importe de ciento sesenta y nueve mil ochocientos ochenta (169.880,00) euros, que representa el cien por cien (100%) del importe global del presupuesto solicitado para la financiación del «estudio de la contaminación por compuestos organoclorados en el espacio natural de Doñana», siendo el plazo de ejecución de doce (12) meses.

Segundo. Financiación.

La citada subvención se hará efectiva con cargo al ejercicio presupuestario 2010 y a la siguiente aplicación presupuestaria 0.1.22.31.03.00.8131.703.01.51D.7.

Esta anualidad, por motivos presupuestarios, y por cualquier causa justificada, podrá ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad de la Estación Biológica de Doñana-CSIC, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a la Estación Biológica de Doñana-CSIC para su conocimiento.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo

estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Publicidad.

La Estación Biológica de Doñana-CSIC, como beneficiaria de la presente subvención, y según el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía.

Quinto. Designación de Técnico.

La Agencia Andaluza del Agua, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico capacitado, quien supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Sexto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial a la publicación de la presente Resolución, sin previa justificación, correspondiente al setenta y cinco (75) por ciento del importe subvencionado, es decir, la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos diez (127.410,00) euros.

El veinticinco (25) por ciento, restante, es decir, la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta (42.470,00) euros, una vez finalizada la actividad y tras la presentación por parte de la Estación Biológica Doñana-CSIC, de una memoria final técnica y económica, en el que se exponga la descripción de las actividades realizadas en la que se incluya justificación económica de la totalidad de los gastos ocasionados.

En el plazo de dos (2) meses, a partir del ingreso material en la Estación Biológica de Doñana-CSIC correspondiente al 100% del global de la subvención, esta queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la se concede la misma, mediante certificación acreditativa de que que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Agencia Andaluza del Agua, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todos los casos, en el plazo de quince (15) días desde la recepción de cada pago en firme efectuado por la Agencia andaluza del Agua, la Estación Biológica de Doñana-CSIC, aportará certificación acreditativa de que cada importe recibido de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Justificación del gasto.

Los gastos se justificarán mediante presentación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten el cumplimiento total o parcial de la actividad subvencionada.

La justificación de la subvención se documentará en forma de cuenta justificativa del gasto. Para ello el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actuación subvencionada.

Las facturas justificativas se presentarán en documentos originales, numeradas y ordenadas por cada uno de los conceptos subvencionados con los siguientes requisitos:

a) Las facturas deben emitirse a nombre al organismo beneficiario de la subvención con indicación de su CIF.

b) Han de constar los datos de identificación de quien expide la factura (número, serie, nombre o razón social, CIF o NIF y domicilio).

c) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

d) Fecha en la que se emite y firma.

La fecha de emisión de las facturas deberá ser posterior a la publicación en BOJA de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Octavo. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como tal como se dispone en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Noveno. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la subvención las establecidas al efecto en el artículo 105 de la ley 5/1983, General de la Hacienda Pública, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, así como las recogidas en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras

Décimo. Información de la subvención.

La Estación Biológica de Doñana-CSIC deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Resolución.

Undécimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Duodécimo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada al organismo beneficiario dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), para la financiación de las obras que se citan.

El servicio público de agua potable del núcleo urbano de Las Pajanosas de la localidad sevillana de Guillena se ha mostrado insuficiente como consecuencia del actual sistema de suministro de agua.

Esta insuficiencia de la prestación del servicio público de abastecimiento con niveles de eficiencia puntuales escasas, está vinculado al actual sistema de suministro del núcleo urbano mediante bombeos desde el embalse del Gergal hasta los depósitos municipales. Tras analizar la situación y con el fin de dar una solución que permita abastecer a los ciudadanos con garantías de suficiencia, se considera la necesidad de acometer, una solución urgente y rápida en su ejecución y efectividad mediante la implantación de una conducción por gravedad que comuniquen la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) con el depósito actualmente en servicio de Guillena, con un ramal desde el depósito «El Esparagal» al ramal anteriormente descrito, como ramal de emergencia cuando no pueda funcionar la ETAP. Asimismo, se prevén dos conexiones de evacuación de agua con el casco urbano, una conectada con la red existente y en funcionamiento con las viviendas colindantes y, otra conexión futura hasta llegar a la red existente y en funcionamiento de unas primeras viviendas actualmente en construcción, de manera que se llegaría a percibir el suministro de agua en cantidad que los usuarios reclaman.

En virtud de la problemática acaecida, la Agencia Andaluza del Agua ha decidido financiar al ayuntamiento de Guillena, como entidad local responsable de la prestación del servicio público de abastecimiento en su ámbito territorial, que permita subsanar, regularizar y estabilizar el suministro domiciliario, significándose que, su interés social y utilidad pública vienen determinados por la propia naturaleza de la actividad, en tanto que con ella se pretende resaltar, la importancia que tiene para el municipio de Guillena y para el núcleo urbano de las Pajanosas el consumo de agua en las condiciones de cantidad y calidad adecuadas, dada la limitación de los recursos económicos del ayuntamiento, constituido como empresa abastecedora, para cumplir con lo dispuesto en relación con las actividades de distribución de agua, propias de su competencia municipal.

Por todo cuanto antecede, la Agencia Andaluza del Agua estima necesario financiar con los límites que le permitan sus disponibilidades presupuestarias, la aportación que a este respecto corresponde asumir a la entidad local.

Considerando el interés de dicha iniciativa, la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, al amparo de lo establecido en los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de Julio, de la Hacienda Pública, así como a lo dispuesto en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, y lo establecido en el artículo 31 Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; visto el expediente instruido por la Agencia Andaluza del Agua, se ha resuelto lo siguiente

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Guillena por importe de ochocientos noventa y un mil doscientos cuarenta y siete con treinta y cuatro céntimos de euros (891.247,34) que representa el cien por cien del importe global del presupuesto solicitado, para la financiación de las obras de «Conducción de abastecimiento desde la estación de tratamiento de agua potable a Guillena (Sevilla)», siendo el plazo de ejecución de

tres meses a contar pasados quince días naturales a partir de la fecha del Acta de replanteo.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se hará efectiva con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y código de proyecto de inversión del presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual:

A anualidad 2010.

Aplicación presupuestaria: 0.1.2331.03.00.8141.76300.51D.
Código de proyecto: 2008002503.
Importe: 206.470,82 euros.

A anualidad 2011.

Aplicación presupuestaria: 3.1.2331.03.00.8141.76300.51D.0.2011.
Código de proyecto: 2008002503.
Importe: 684.776,52 euros.

Estas anualidades y su correspondiente aplicación presupuestaria, por motivos presupuestarios, y por cualquier causa justificada, podrá ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Agencia Andaluza del Agua, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará al ayuntamiento, para su conocimiento, debiendo tenerse en cuenta que ello deberá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de subvenciones de la Junta de Andalucía.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo, dará lugar a la devolución total o parcial los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial a la publicación de la presente Resolución, sin previa justificación, por el importe global correspondiente a la anualidad 2010.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100 % del importe de la subvención, se harán efectivos, previa justificación del primer libramiento inicial, contra presentación por parte del ayuntamiento de Guillena, de certificaciones de obras así como de facturas a efectos de justificación, expedidas por el Técnico competente, compuestas por la acreditación de unidades de obra ejecutada de la actuación subvencionada.

Para cada libramiento en firme efectuado y registrado en contabilidad de la Tesorería del ayuntamiento, éste deberá abonar a los perceptores correspondientes la cantidad registrada, en el plazo de quince días.

Igualmente, en el plazo de quince días, a partir del ingreso material en la Tesorería del ayuntamiento, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha entidad, queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación de la Intervención acreditativa de que se han abonado a

los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Agencia Andaluza del Agua, la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, así como certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como tal como se dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 33 Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la subvención las establecidas al efecto en el artículo 105 de la ley 5/1983, General de la Hacienda Pública, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en su reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, así como las recogidas en el artículo 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Séptimo. Información de la subvención.

El Ayuntamiento de Guillena deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Noveno. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede la subvención nominativa que se cita.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 figura una subvención nominativa destinada al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

H E C H O S

Con objeto de hacer efectiva dicha subvención nominativa, el 1 de octubre de 2010, el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla solicita dicha subvención para financiar la aportación ordinaria de la Junta de Andalucía, cuyo porcentaje de participación en el citado Consorcio es del tres coma cero tres por ciento (3,03 %), al presupuesto para el ejercicio 2010. La documentación administrativa que acompaña a la solicitud de subvención cumple con la legislación vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2010 figura una subvención nominativa destinada al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, consignada en el programa presupuestario 51 de la Agencia Andaluza del Agua.

2. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

3. EL artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, así como lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. En el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

5. La Resolución de 16 de mayo de 2005 de la Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las Mesas de Contratación en los Servicios Centrales y Provinciales del organismo, asigna competencia para la concesión de subvenciones en su respectivo ámbito de actuación al titular de la Dirección Gerencia.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención nominativa al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, con destino a financiar la aportación ordinaria de la Junta de Andalucía al presupuesto ordinario para el ejercicio 2010, conforme a su porcentaje de participación en el citado Consorcio, por importe de dieciséis mil euros (16.000,00 €), que representa el 98,76 % del importe global del presupuesto solicitado, por lo que se aprueba y se ordena la iniciación del expediente.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, adoptándose el siguiente compromiso de gasto:

Anualidad 2010.

Aplicación presupuestaria: 0.1.23.31.03.00.8141.44501.51D.2. Importe: 16.000 euros.

Tercero. Finalidad

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero

de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 (Ley 24/2007 de 26 de diciembre), la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer y único libramiento, sin previa justificación, por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio, a la publicación de la presente Resolución.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha entidad queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor del importe expedido por la Agencia Andaluza del Agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como tal como se dispone el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Información de la subvención.

El Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Séptimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Octavo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante

los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede la subvención nominativa que se cita.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 figura una subvención nominativa destinada al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

H E C H O S

Con objeto de hacer efectiva dicha subvención nominativa, el 18 de marzo de 2010, el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, solicita dicha subvención para financiar la aportación ordinaria de la Junta de Andalucía, cuyo porcentaje de participación en el citado Consorcio es del veinte por ciento (20%), al presupuesto para el ejercicio 2010. La documentación administrativa que acompaña a la solicitud de subvención cumple con la legislación vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2010 figura una subvención nominativa destinada al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

2. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia de competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

3. EL artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/06, de 21 de julio, así como lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. En el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

5. La Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las mesas de contratación en los servicios centrales y provinciales del organismo, asigna competencia para la concesión de subvenciones en su respectivo ámbito de actuación al titular de la Dirección Gerencia.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Objeto de la subvención.

Conceder una subvención nominativa al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, con destino a financiar la aportación ordinaria de la Junta de Andalucía al presupuesto ordinario para el ejercicio 2010, por importe de doscientos dieciséis mil euros (216.000,00 €), que representa el 78,12% del importe global del presupuesto solicitado.

Segundo. Financiación.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, adoptándose el siguiente compromiso de gasto:

Anualidad 2010.

Aplicación presupuestaria: 0.1.2331.03.00.8141.44502.
Importe: 216.000,00 euros.

Tercero. Finalidad.

El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo, dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Forma de pago.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 (Ley 24/2007 de 26 de diciembre), la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer y único libramiento, sin previa justificación, por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio, a la publicación de la presente Resolución.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha entidad, queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor del importe expedido por la Agencia Andaluza del Agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de intereses de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal, así como tal como se dispone en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sexto. Información de la subvención.

El Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Agencia Andaluza del Agua podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Séptimo. Publicación en el BOJA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Resolución se publicará en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Octavo. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales para el desarrollo de proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de aguas.

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece en su artículo 7 entre las modalidades de cooperación para el desarrollo, la cooperación bilateral, especificándose que podrá desarrollarse directamente por la Administración de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Planificación y Participación, Centro Directivo dependiente de esta Agencia, tiene encomendada, entre otras funciones, la participación en proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de aguas, en virtud del Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo.

El objetivo fundamental es, por un lado, reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de programas de política en materia hidráulica, y por otro, continuar con los proyectos de investigación en materia de depuración de aguas residuales que se están llevando a cabo conjuntamente entre la Agencia Andaluza del Agua y la administración hidráulica del reino alauita, en el Centro de Transferencia Tecnológica, a la vez que mantener operativas sus instalaciones para que continúen sirviendo de punto de encuentro, lugar de formación y transferencia de tecnología entre ambas Administraciones.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AEI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado este por el Acta de la Decimoséptima Reunión de la Comisión Mixta AEI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos, por lo que:

HE RESUELTO

Primero. Conceder a la Agencia de la Cuenca Hidráulica del Loukkos de Marruecos una subvención de carácter excepcional sobre la base de su finalidad, imposibilidad de concurrencia e interés social y humanitario, de conformidad con lo previsto en el artículo 107, párrafo 3.º de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe total de seiscientos mil euros para ejecutar los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que figuran en el Anexo y por las cantidades detalladas.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la AECI el 11 de octubre de 2006, en esta subvención la AECI actuará como Entidad Colaboradora, mediante su Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos para la entrega y distribución de los fondos.

Tercero. Atendiendo a la naturaleza de la subvención que se concede por la presente Resolución, al amparo de lo establecido en los artículos 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la Agencia de la Cuenca Hidráulica del Loukkos y la AECI, quedan exceptuados de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para obtener la condición de beneficiario y de entidad colaboradora, respectivamente, así como la acreditación de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Mediante la presente Resolución se está financiando un porcentaje del 100% sobre el coste total de los proyectos. La liquidación de la subvención se ajustará al coste final de los proyectos, aplicando al coste efectivo de las actividades realizadas el porcentaje de financiación del 100%. En el caso de que el coste efectivo de los proyectos resulte inferior al inicialmente previsto, el montante definitivo de la subvención resultará de aplicar el referido porcentaje al nuevo coste de los proyectos, según la justificación presentada.

Quinto. El pago se realizará mediante un único desembolso destinado a la cuenta bancaria de la OTC de la AECI en Rabat (Marruecos), por importe de seiscientos mil euros y se efectuará a la firma de la presente Resolución con cargo al presupuesto del ejercicio 2010 y con justificación diferida, al tratarse su beneficiario de una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla el Programa Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El abono se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 01.22.31.03.00.8131.790.00.51D.5.
Código de proyecto: 2008002044.

Sexto. La forma de justificación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 105, apartado b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El plazo de justificación se establece en 30 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de la OTC.

La justificación se realizará mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Memoria de ejecución del proyecto, suscrita por el representante de la Entidad beneficiaria de la subvención.

- Memoria contable, suscrita por el representante de la Entidad beneficiaria de la subvención, donde se relacionen, numerados y de acuerdo con el presupuesto aprobado, los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo

a la subvención concedida, con el detalle del número de documento, emisor, concepto, importe y fecha de pago.

- Documentos justificativos de los gastos realizados para la ejecución del proyecto, ordenados de acuerdo con la memoria contable presentada.

Séptimo. Como entidad colaboradora de la Junta de Andalucía, son obligaciones de la AECI mediante la OTC de Rabat (Marruecos), las establecidas en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo. Como beneficiario de la subvención, son obligaciones de la Agencia de la Cuenca Hidráulica del Loukkos de Marruecos, las recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno. En toda divulgación que se haga de las actuaciones correspondientes a la presente Resolución se especificará que son ejecutadas con arreglo al Programa de Cooperación Internacional de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Manual de Identidad Corporativa.

Décimo. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Undécimo. En todo lo no expresamente previsto en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 24/2007, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas tributarias, administrativas y financieras.

- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se regula el Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía.

- Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico.

Duodécimo. Se faculta a la Directora General de Planificación y Participación para resolver cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

La presente Resolución se notificará a los interesados conforme a lo dispuesto en los arts. 58.2 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Agencia, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En ambos casos, los plazos deberán computarse desde el día siguiente a la recepción de la notificación (arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Presidente, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(AECI/OTC) MARRUECOS: 600.000,00 EUROS

- Mejora del abastecimiento de agua potable a la población rural de las provincias del norte de Marruecos.

Importe: 357.000,00 euros.

Beneficiario: Agencia de Cuenca Hidráulica del Loukkos.

Entidad colaboradora: AECI, a través de la Oficina Técnica de Cooperación de Rabat.

Objeto: Se pretende con esta actuación proseguir en la línea ya emprendida en este sentido, en las provincias de Tetuán y Chauen, con el objetivo de mejorar las infraestructuras de abastecimiento existentes en los núcleos rurales de la zona norte del Reino de Marruecos.

- Cogestión de las instalaciones del Centro de Transferencia Tecnológica en materia de aguas de Tamuda (Tetuán).

Importe: 243.000,00 euros.

Beneficiario: Agencia de Cuenca Hidráulica del Loukkos.

Entidad colaboradora: AECI, a través de la Oficina Técnica de Cooperación de Rabat.

Objeto: El proyecto pretende dar continuidad, durante el año 2011, a las labores de mantenimiento y explotación de las instalaciones del Centro de Transferencia Tecnológica en materia de aguas, construido en la ciudad de Tetuán.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Universidad de Granada, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

Los ficheros que se modifican por la presente Resolución cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de las mencionadas normas,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la modificación de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Granada que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros que por la presente Resolución se modifican, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos de carácter personal de los ficheros de titularidad de la Universidad de Granada que son objeto de modificación en virtud de la presente Resolución, se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada.

Cuarto. Publicación.

De conformidad con las atribuciones que le confieren a este Rectorado la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y los Estatutos de la Universidad de Granada, se ordena que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Inscripción de la modificación de ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La modificación de los ficheros relacionados en esta Resolución será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por la Universidad de Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 10 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

El apartado tres de los ficheros «Histórico de Gestión Económica», «Personal-Pagos», «Central de Compras», «Pagos», «Pacientes Odontología», «Historias Clínicas Odontología» aprobados por Resolución de 10 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 241, de 4 de diciembre) queda modificado en el siguiente sentido:

3. Servicio o Unidad ante la cual pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación. Secretaría General de la Universidad de Granada, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de la Universidad de Granada, de 8 de noviembre de 2010, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal (BOJA núm. 234, de 30.11.2010).

Advertido error en el texto de la Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 8 de noviembre de 2010, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 234, de 30 de noviembre, se procede a efectuar en la misma la siguiente corrección:

En el punto IX del Anexo, donde dice «6. Campos del fichero: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, circunscripción, sector, siglas por las que se presenta, votos obtenidos, composición órgano elegido»; debe decir «6. Campos del fichero: DNI, nombre y apellidos, sexo, dirección, teléfono, correo electrónico, circunscripción, sector, siglas por las que se presenta, votos obtenidos, composición órgano elegido».

Granada, 10 de diciembre de 2010

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 621/2010.

NIG: 1402142C20100007011.
 Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 621/2010. Negociado: LM.
 De: Rosa Johanna Calderón Sornoza.
 Procurador: Sr. Marcial Gómez Balsera.
 Contra: Christian Luis Becerra Espinosa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 621/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba a instancia de Rosa Johanna Calderón Sornoza contra Christian Luis Becerra Espinosa sobre medidas provisionales en procedimiento de divorcio, se ha dictado auto que copiado en su parte dispositivas, es como sigue:

Dispongo: Que dando lugar, a las Medidas Provisionales solicitadas por el Procurador Sr. Gómez Balsera, en nombre y representación de doña Johanna Calderón Sornoza, por medio de otrosí digo en la demanda de Divorcio presentada contra don Christian Luis Becerra Espinosa, acuerdo las siguientes:

1. La separación provisional de ambos cónyuges.
2. Revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.
3. Suspensión de la sociedad de gananciales haciendo suyos los bienes que a partir de este momento cada cónyuge adquiera.
4. Que se atribuye la guarda y custodia de las hijas menores a la madre, quedando compartida la patria potestad.
5. Que se establece a favor del padre un régimen de visitas en los siguientes términos:
 - Fines de semana alternos desde los viernes a la salida del colegio al domingo a las 20 h.
 - La mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y Verano, eligiendo en caso de desacuerdo la madre los años pares y el padre los impares.
 - Las menores serán recogidas y reintegradas por el padre en el domicilio familiar.
6. Que el uso y disfrute del domicilio familiar se atribuye a las hijas e indirectamente a la madre en cuya compañía quedan aquellas.
7. Que se fija una pensión de alimentos a favor de las hijas y a cargo del padre en cuantía de 400 euros/mes (200 € al mes por hija), a ingresar dentro de los cinco primeros días

de cada mes en la cuenta que designe la madre y que se actualizará cada primero de enero conforme al IPC.

8. Que los gastos extraordinarios de las hijas serán abonados por ambos progenitores al 50%.

9. Que la hipoteca que grava el domicilio familiar será abonada al 50% por ambos progenitores.

No ha lugar a establecer pensión compensatoria a favor de la esposa, por exceder del objeto del presente procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Christian Luis Becerra Espinosa, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a catorce de diciembre de dos mil diez. La Secretaria.

EDICTO de 27 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario 1681/2009. (PP. 3063/2010).

NIG: 2104142C20090010247.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1681/2009. Negociado: p.
 De: J&A Garrigues, S.L.P.
 Procurador: Sr. Adolfo Caballero Cazenave.
 Contra: Nilefos Química, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1681/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva a instancia de J&A Garrigues, S.L.P. contra Nilefos Química, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

«Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de J&A Garrigues, S.L.P. contra Nilefos Química, S.A. y, en consecuencia, condenar a este a pagar al demandante la cantidad de 232.000 euros e interés de la Ley 3/2004, desde fecha 9 de julio de 2009 hasta sentencia, e interés del art. 576 de la LEC, desde esta resolución; se condena al demandado al pago de las costas causadas en la instancia.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nilefos Química, S.A., en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintisiete de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3177/2010).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT 135/10TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Licencias de software de Adobe Reader Extensions.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

e) Código CPV: 48325000-2.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): Ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta euros con sesenta y ocho céntimos (136.440,68 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de veinticuatro mil quinientos cincuenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (24.559,32 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento sesenta y un mil euros (161.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Catorce días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas; si este último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax : 955 064 719.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la 5.ª planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación al menos de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3173/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00212/ISE/2010/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de sustitución de CEIP Inmaculada Concepción de Alhama de Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Alhama de Almería (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Tres millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y seis euros con ochenta y un céntimos (3.546.236,81 euros).
 - b) IVA: Seiscientos treinta y ocho mil trescientos veintidós euros con sesenta y tres céntimos (638.322,63 euros).
 - c) Importe total: Cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (4.184.559,44 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3174/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00309/ISE/2010/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reforma del CEIP Ginés de Sepúlveda en Pozoblanco (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Pozoblanco (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Un millón seiscientos treinta mil doscientos cincuenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (1.630.255,58 euros).
 - b) IVA: Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis euros (293.446,00 euros).
 - c) Importe total: Un millón novecientos veintitrés mil setecientos un euros con cincuenta y ocho céntimos (1.923.701,58 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3171/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00209/ISE/2010/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación y reforma del CEIP Virgen de la Cabeza en Campillo de Arenas (Jaén).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Campillo de Arenas (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): Un millón setecientos cinco mil doscientos once euros con siete céntimos (1.705.211,07 €).

b) IVA: Trescientos seis mil novecientos treinta y siete euros con noventa y nueve céntimos (306.937,99 €).

c) Importe total: Dos millones doce mil ciento cuarenta y nueve euros con seis céntimos (2.012.149,06 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3172/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00207/ISE/2010/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción de nuevo CEIP C2-SD1 para sustitución del CEIP C1-SD1 Madrigal y Padial de Vélez de Benaudalla (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Vélez de Benaudalla (Granada).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): Dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con ochenta céntimos (2.837.449,80 €).

b) IVA: Quinientos diez mil setecientos cuarenta euros con noventa y seis céntimos (510.740,96 €).

c) Importe total: Tres millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento noventa euros con setenta y seis céntimos (3.348.190,76 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3162/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: G3 2010/000230.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Apoyo técnico a la Delegación Provincial de Almería para el seguimiento y la supervisión de la planificación minera en la Sierra de Macael».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un (1) año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): Doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés euros con setenta y tres céntimos (275.423,73 €).

b) Importe IVA (18%): Cuarenta y nueve mil quinientos setenta y seis euros con veintisiete céntimos (49.576,27 €).

c) Importe total: Trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>» y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208.

d) Telefax: 954 995 230.

e) Correo electrónico: sv.ContratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 31 de enero de 2011, terminando el plazo a las veinte (20,00) horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

2. Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicios Centrales.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 1 de febrero de 2011. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicios Centrales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, del Consorcio Fernando de los Ríos, de adjudicación definitiva del suministro de un determinado equipo técnico destinado a personas con discapacidad motriz.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Número de expediente: 14/2010.

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un determinado equipo técnico destinado a personas con discapacidad motriz.
 - c) Boletín y fecha de publicación: BOJA 6.7.10 (núm. 131).
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación Ordinaria.
 - b) Procedimiento Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
- a) Presupuesto base: 108.828 €.

- b) IVA: 13.858,64 €.
 - c) Total: 122.686,64 €.
5. Adjudicación definitiva.
- a) Fecha: 18.10.10.
 - b) Contratista: Estudio de Ingeniería Lynka, S.L.L.
 - c) Precio de adjudicación: 105.654 € (IVA incluido).

Granada, 17 de diciembre de 2010.- El Director General,
Juan Francisco Delgado Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villamartín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8 del ejercicio 2010.

Entidad: Villamartín.
Finalidad: Gastos de teléfono.
Importe: 8.000,00 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional a Entidades Locales de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones de carácter excepcional, otorgadas a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Gastos de alojamientos.
Importe: 4.200,00 euros.

Entidad: Bornos.
Finalidad: Gastos de alojamientos.
Importe: 525,00 euros.

Entidad: San Roque.
Finalidad: Gastos de alojamientos.
Importe: 311,00 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a Ayuntamientos de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76500.81A.5., del ejercicio 2010.

Entidad: Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Construcción de Tanatorio Municipal 2.ª Fase.
Importe: 200.000,00 euros.
Entidad: Jimena de la Frontera.

Finalidad: Elaboración del Plan de Sectorización y Proyecto de Parcelación del Suelo Urbanizable no sectorizados «Los Chorros».
Importe: 80.000,00 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Martínez Navarro.
Expediente: 172/2010-EX.
Fecha: 12.11.2010.
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Juana Jiménez Padilla.
Expediente: 182/2010-EX.
Fecha: 24.11.2010.
Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Santiago Moreno Monje.
Expediente: 130/2010-EX.
Fecha: 29.11.2010.
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.^a Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Corregidor Pérez.
Expediente: 178/2010-EX.
Fecha: 24.11.2010.
Acto notificado: Alegaciones expediente exclusividad.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.^a Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2010/4513	JACINTO PORTELA PÉREZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/4842	AMPARO GOZÁLEZ IBÁÑEZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/5151	DOLORES MESA NAVARRO	CORRALES	Art. 6.3
06/2010/5280	JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ DÍAZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/5289	CARMEN PARRILLO DURÁN	HUELVA	Art. 6.3
06/2010/5327	MANUEL J. MÁRQUEZ BARDALLO Y OTROS	BEAS	Art. 3.1
06/2010/5516	FRANCISCO CORDERO GÓMEZ	LEPE	Art. 3.1
06/2010/5568	CARMEN OLMO REPOSO	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/5911	PEDRO RAÚL RUIZ MELÉNDEZ	HUELVA	Art. 3.1

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2010/6076	JOSÉ OLMO REPOSO	HUELVA	Art. 3.1
06/2010/6397	ROSA MÁRQUEZ JIMÉNEZ	GIBRALEÓN	Art. 3.1
06/2010/6713	JOSÉ M. SUÁREZ MESTRE	LA PALMA CDO.	Art. 6.3
06/2010/6876	MANUEL JOAQUÍN GÓMEZ GONZÁLEZ	HUELVA	Art. 6.3
06/2010/7793	ANA V. AGUILERA DE LOS ÁNGELES Y SAMUEL MENA ANDRÉS	AYAMONTE	Art. 3.1
06/2010/7801	M. ^a LEONOR BERNAL BERNAL	HUELVA	Art. 3.1

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica el extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones a entidades de voluntariado, convocado por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de febrero de 2010 (Ejercicio 2010), relativo a la Línea 2.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público que:

Primero. Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2010, relativo a la Línea 2: adaptación a las nuevas tecnologías.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación y Justicia: www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia.

Tercero. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento sancionador que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución del procedimiento sancionador 47/2010, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 47/2010.

Interesado: Construcciones Vique Hidalgo y López, S.L.L.

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa 201 GN «Ramal APG (Gasoducto de Transporte Secundario) Huelva-Ayamonte» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte, en la provincia de Huelva.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose, un plazo de diez días para aceptación o rechazo de la hoja de aprecio de la beneficiaria.

Expte.: 201 GN.

Interesados: Rafael, Dolores, Juan Antonio, Ana María Quintero Orta y Rafael Quintero Vázquez.

Parcela: 70.

Polígono: 10.

Término municipal: Huelva.

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: Román Castaño Fernández.

Parcela: 18.

Polígono: 12.

Término municipal: Huelva.

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: Miguel Martín Pérez.

Parcela: 11.

Polígono: 15.

Término municipal: Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesados: Luis y Álvaro Castellano Fernández.

Parcela: 75.

Polígono: 15.

Término municipal: Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: Manuel Salguero Núñez.

Parcela: 20.

Polígono: 12.

Término municipal: Huelva.

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: Manuel Garrido Escalera.

Parcela: 17.

Polígono: 12.

Término municipal: Huelva.

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: Luciano Pérez Gutiérrez.

Parcela: 29.

Polígono: 9.

Término municipal: Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: Hros. Matilde Pérez Martín.

Parcela: 29.

Polígono: 12.

Término municipal: Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: Antonio Ángel Orta Martín.

Parcela: 89.

Polígono: 15.

Término municipal: Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: María Acosta González.

Parcela: 22.

Polígono: 6.

Término municipal: Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: Salvador Ordieres González.

Parcela: 38.

Polígono: 14.

Término municipal: Cartaya (Huelva).

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.

Interesado: Europea de Cítricos, S.A.

Parcela: 298.

Polígono: 11.

Término municipal: Gibraleón.

Acto que se notifica: Remisión de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Bañez.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa 201 GN «Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundaria) Huelva-Ayamonte» y sus instalaciones auxiliares en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte, en la provincia de Huelva.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose, un plazo de veinte días para la presentación de la hoja de aprecio.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Agustín Rodríguez González.
Parcelas: 208 y 209.
Polígono: 11.
Término municipal: Gibraleón (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Mediterráneo Hispa Group, S.A.
Parcela: 319.
Polígono: 9.
Término municipal: Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesada: M.^a Milagros Amorós Castellano.
Parcela: 116.
Polígono: 15.
Término municipal: Ayamonte (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesada: Trinidad Martín Cruz.
Parcela: 31.
Polígono: 9.
Término municipal: Ayamonte (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Hros. Matilde Pérez Martín.
Parcela: 29.
Polígono: 9.
Término municipal: Ayamonte (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesados: Luis y D. Álvaro Castellano Fernández.
Parcela: 75.
Polígono: 15.
Término municipal: Ayamonte (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Miguel Martín Pérez.
Parcela: 11.
Polígono: 15.
Término municipal: Huelva.
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesada: Carmen Gómez Medina.
Parcela: 234.
Polígono: 9.
Término municipal: Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Manuel Martín Nieves.
Parcela: 197.
Polígono: 9.
Término municipal: Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Francisco Ribera Zanoletti.
Parcela: 185.
Polígono: 7.
Término municipal: Lepe (Huelva).
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Expte.: 201 GN.
Interesado: Juan Manuel Contreras Contreras.
Parcela: 93.
Polígono: 9.
Término municipal: Huelva.
Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio en expte. de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Bañez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica Resolución de reintegro, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y por la Orden de 1 de septiembre de 2003.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio la Resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Martos Caffé, Sdad. Coop. And.
 Núm. Expte.: RSO041.AL/04 – RT26/10.
 Dirección: C/ Mercado, s/n.
 Localidad: Huércal-Overa (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Montajes Requena Ibáñez, S.L.L.
 Núm. Expte.: RSO046.AL/04 – RT27/10.
 Dirección: Urbanización las Adelfas, 14.
 Localidad: Vera (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: JC Asesoramiento Empresarial, S.L.L.
 Núm. Expte.: RSO052.AL/04 – RT29/10.
 Dirección: Paseo de Almería, 43-3.º
 Localidad: Almería (Almería).
 Asunto: Notificación.

Entidad: Mármoles Menchón, Sdad. Coop. And.
 Núm. Expte.: RSO079.AL/04 – RT36/10.
 Dirección: Polígono Las Covaticas, 5.
 Localidad: Zurgena (Almería).
 Asunto: Notificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Notifíquese esta resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley de 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación de inicio de procedimiento de reintegro de los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que po-

drán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Copyred Arcos, S.L.L.
 Dirección: C/ Doctor Fleming, 5, 11630, Arcos de la Fra.
 Núm. Expte.: RS.0009.ca/05.
 Asunto: Notificación inicio procedimiento de reintegro.
 Motivo: No demostrar el mantenimiento del empleo durante 5 años.

Cádiz, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado resoluciones de revocación de los incentivos concedidos a las empresas citadas a continuación que fueron tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior resolución se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Alameda Apodaca, 20, de Cádiz

Interesada: Nikita Tkhaitsoukhov.
 Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos por falta de justificación.
 Código solicitud: 230927.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó las resoluciones de las solicitudes presentadas a la primera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para el abono de los incentivos concedidos se detectó que los interesados señalados a continuación debían acreditar encontrarse

en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad social y por ello se les requirió la subsanación de tales extremos.

En dicha notificación se les concedió un plazo de 10 días para que cumpliera con el trámite. Transcurrido el plazo que le fue conferido los interesados no cumplimentaron el requerimiento, dictándose comunicación de decaimiento del derecho al trámite conforme al artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuales no han podido notificarse.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio, se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesada: Esmeralda Correa Díaz.

Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de acreditación de cumplimiento de condiciones.

Código solicitud: 580773.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén dictó las Resoluciones de desistimiento de las solicitudes de incentivos y archivo de actuaciones presentadas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), a las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Carrera de Jesús, 9 de Jaén.

Interesada: Castrejón Técnicas Eléctricas, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 22.10.2010

Código solicitud: 650541.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Digital Bailén, S.L.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 15.11.2010.

Código solicitud: 650207.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de subsanación correspondientes a las solicitudes de incentivos que se citan.

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería, Córdoba y Huelva han requerido la subsanación de las solicitudes de incentivos presentadas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), a los solicitantes citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación del requerimiento, por el presente anuncio, se notifica al interesado el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas respectivamente en la Avda. Pablo Iglesias, 24, Bajo, de Almería, en Plaza Cardenal Toledo, 6, de Córdoba y en la Avda. de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesado: Fabio Guerrero Sánchez.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 150558.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Amso System, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 350207.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Macías López.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 550250.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba y Huelva han dictado las resoluciones de revocación de los incentivos concedidos que fueron tramitadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa

sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta tres veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio, se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la correspondiente Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas respectivamente en la Plaza Cardenal Toledo, 6, de Córdoba y en la Avda. de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesado: Fernando Cano Serrano.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Fecha resolución: 29.10.2010.

Código solicitud: 381230.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Belén Nadal Poyatos.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Fecha resolución: 2.11.2010.

Código solicitud: 380670.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Monika Damaso.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Fecha resolución: 5.11.2010.

Código solicitud: 5.11.2010.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Huelva ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesada: Estructuras y Ferrallas Gómez Rebollo, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.

Código de solicitud: 540390.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0043.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rafael Crespo Ruiz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Rafael Crespo Ruiz, DAD-CO-2010-0043, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0930, finca SC_000023, sita en calle Patio Pico de Almanzor, 2, 1, 1, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 8 de octubre de 2010, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas: Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa»; se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 10 de diciembre de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0134.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Roldán Reina, DAD-CO-2010-0134, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7021, finca SC_000017, sita en Chacarra, 1, Bj. A, 14960, Rute (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 18 de octubre de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7021.

Finca: SC_000017.

Municipio (Provincia): Rute.

Dirección vivienda: Chacarra, 1, Bj. A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Roldán Reina José.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- El Instructor, Belén Campos del Río; el Secretario, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 10 de diciembre de 2010.- el Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0042.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Purificación Silva Plantón, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Purificación Silva Plantón, DAD-CO-2010-0042, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0930, finca SC_000023, sita en calle Patio Pico de Almazor, 2, 1, 1, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 8 de octubre de 2010, del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas: Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.»; se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 10 de diciembre de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0091.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Martín García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Miguel Martín García, DAD-CO-2010-0091, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7009, finca 31668, sita en calle Rodrigo Cubero Villarreal, 6, 15 AL, de Baena (Córdoba), se ha dictado Resolución de 14 de octubre de 2010, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente» apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine del art. 142 de Decreto 2114/1968), ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 10 de diciembre de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0100.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Florin Catalin Tudor, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Florin Catalin Tudor, DAD-CO-2010-0100, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0914, finca 24380, sita en calle General Lázaro Cárdenas, 8, 12, 1, 2, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 18 de noviembre de 2010, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas: Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello»; se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53,

1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 15 de diciembre de 2010.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de requerimiento de restitución del dominio público portuario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a Chavito Almería, S.L., en el domicilio que consta en el expediente, del requerimiento de restitución del dominio público portuario por la instalación, sin autorización de esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de un solado a base de plaquetas de mármol sobre el enlosado existente en la entrada del local núm. 12 del Muelle de Rivera, en el Puerto Deportivo de Aguadulce, mediante el presente se le cita para que comparezca en el lugar que se indica a fin de que le sea notificado el referido requerimiento.

Lugar y plazo de comparecencia: La persona interesada o su representante deberá comparecer, con el fin de ser notificado, en la sede de la Agencia, sita en C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa solicitud de cita.

Asimismo, se advierte al interesado que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
INMACULADA BONILLA PEREZ	MA/CTI/00020/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
JOSE ANTONIO ROMERO LAVADO	MA/CTI/00005/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
JUANA GARCIA SOLER	MA/CTI/00001/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
CRISTINA ZORRILLA RUIZ	MA/CTI/00042/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
IVETA MUSILOVA	MA/CTI/00114/2010	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MARIA TERESA RUIZ KINGSLEY	MA/CTI/00034/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MONICA GORRINI	MA/CTI/00089/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
DOLORES VIDAURRIETA SCHOENDORFF	MA/CTI/00084/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MARIA PILAR MANZANO PONZ	MA/CTI/00153/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
FCO. VICENTE LINARES LOPERA	MA/CTI/00132/2010	7.500	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento que se cita.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte.: SL-76/00.

Núm. Acta: 1686/00.

Núm. Rec. Cont. Admto.: PRO-O 88/2008.

Destinatario: Don Antonio Díaz Arrocha.

Acto: Emplazamiento a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga.

Fecha: 3 de noviembre de 2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa,

núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-100/03.

Núm. de acta: 1011/03.

Interesado: «Tersalcon, S.L.» CIF: B04227104.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 24 de noviembre de 2010.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-100/03.

Núm. de acta: 1011/03.

Interesado: «Maremil, S.L.» CIF: B04135927.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 24 de noviembre de 2010.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 17 de noviembre de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de Salvamento Acuático y Socorrismo» (AESAS). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 13.12.2010. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional Defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de sus asociados. Con fecha 29 de noviembre de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 13 de diciembre de 2010.

Como firmantes del acta de constitución figuran Empresa Malagueña de Salvamento Profesional, S.L., representada por doña Andrea Reyes López, Empresa COSAFE Sociedad Cooperativa Andaluza, representada por don Julio Antonio Cruz Pas-

cual, la Empresa Johnwater, S.L., representada por don Juan López García y la Empresa Andaluza de Sistema Acuáticos, S.L., representada por don Jesús de Medinacelli Sánchez Maspons.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 4.11.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 14 de diciembre de 2010, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Ingenieros Consultores de Andalucía» (ASICA).

La modificación afecta a la totalidad de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 21.10.2010, figuran don Miguel Vidal Sanz (Presidente) y don Francisco Escámez Abad.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra los citados actos, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, por comparecencia ante esta Delegación Provincial dentro del plazo establecido o por el transcurso del mismo.

Núm. Expte.: 411/08.

Núm. de acta: 128182/087.

Núm. recurso: 10657/09.

Interesado: «Abufalia, S.L.» CIF: B 91500587.

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de octubre de 2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud laboral.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 190/10. Núm. de acta: 83276/10.

Interesado: Centro Veterinario Itálica, S.A. CIF: A-41696519.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de septiembre de 2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 222/10. Núm. de acta: 39426/10.

Interesado: Maderas Aljarafe, S.L. CIF: B-91463943.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de septiembre de 2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04004.

Expediente: AL/CE3/00073/2009 (Fecha solicitud: 30.1.2009).
Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.
Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 8.11.2010.

Expediente: AL/CE3/00104/2008 (Fecha solicitud: 12.12.2008).
Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.
Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 8.11.2010.

Almería, 2 de diciembre de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n.

Expediente: CO/AEA/01219/2010.

Entidad: Olga Expósito Molina.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Córdoba, 3 de diciembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Las Resoluciones se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n.

Expediente: CO/CE3/0012/2003

Entidad: Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: CO/CE3/0022/2005

Entidad: Trece. Trabajadores Especiales Casa y Empresa, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Córdoba, 3 de diciembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, conforme lo siguiente:

Resolución de Reintegro.

Entidad: Antonio Fuentes Guijo.

Núm. expte.: CO/TPE/00344/2006

Dirección: C/ San Isidro, 9, Palenciana (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).

Importe a reintegrar: 2.156,03 €.

Motivo: Resolución de reintegro de fecha 24 de noviembre de 2010.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba.

Córdoba, 3 de diciembre de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JAVIER MARTÍN CATALINA	MA/CTI/00002/2010	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
TSVETI VESELINOVA GADAHOUSKA	MA/CTI/00035/2010	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MARIA DEL PILAR CARAZO GARCIA	MA/CTI/00050/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MONICA RAQUEL CABRERA GARCIA	MA/CTI/00175/2010	3.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
FRANCISCO PEREZ SANCHEZ	MA/CTI/00131/2010	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
ROCIO ROSSI MARTIN	MA/CTI/00255/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
MARILZA EUSEBIO DE PAULA	MA/CTI/00228/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos
JAVIER NARDIZ AMURRIO	MA/CTI/00226/2010	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. Autónomos

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00191/10.
Interesado: Europea de Ecocalefacción, S.L.
Último domicilio: C/ Teixidores, 13, Pol. Ind. Vilanoveta de Sant Pere de Ribes.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 2.600 €.
Acto notificado: Notificación Propuesta de Resolución.
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00233/10.
Interesado: Grupo Cinco Intertrading, S.L.
Último domicilio: C/ Los Vascos, 4, Polg. Ind. Cobo Calleja de Fuenlabrada.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 1.000 €.
Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00246/10.
Interesado: Asis Eh Mirvali Forood.
Último domicilio: C/ Campo de Aras, 68, de Lucena.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 300 €.
Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00270/10.
Interesado: Est. de Serv. Ntra. Sra. de la Sierra, S.L.
Último domicilio: Carretera N-IV, km 428-429, de El Arrecife.
Infracciones: Cuatro leves.
Sanción: Multa de 2.000 €.
Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00306/10.
Interesado: Honos Formación, S.L.
Último domicilio: Avenida Gran Capitán, 46-1.º-11, de Córdoba.
Infracciones: Seis leves.
Sanción: Multa de 10.200 €.
Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Expediente: 14-00310/10.
Interesado: Honos Formación, S.L.
Último domicilio: Avenida Gran Capitán, 46-1.º-11, de Córdoba.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 1.200 €.
Acto notificado: Notificación Acuerdo de Inicio.
Plazo de interposición de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 1 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 042/10-S.
Notificado: José González Delgado.
Último domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 37, 29130, Alhaurín de la Torre.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000110-10-P.
Encausado: San Andrés y Fernández, S.L.
Último domicilio: C/ Rodaballo, núm. 11, 21100, Punta Umbra, Huelva.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000281-10-P.
Encausado: Francisco Javier Delgado Arellano.
Último domicilio: Avda. Las Adelfas, núm. 26, 21730, Almonte, Matalascañas, Huelva.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000276-10-P.

Encausado: 10 Barriles, S.L.

Último domicilio: C/ Jesús de la Pasión, local 4, núm. 9, 21004 Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de archivo de solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas.

Estando en tramitación el procedimiento de renovación y autorización de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas de la empresa que abajo se relaciona, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en los arts. 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia por medio de este anuncio, a las empresas que relacionamos, y que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que los interesados puedan en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes, indicándose que de no hacerlo, se elevará propuesta de resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas ante la Secretaría de Salud Pública y Participación, lo que conllevará la cancelación de registro y por tanto la consideración de actividad clandestina.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Sevilla, de 9 a 14 horas.

EMPRESAS QUE SE CITAN

NÚM. R.O.E.S.P.

INSTITUTO DEX, S.L.
C/ Francio, núm. 10. 41007 Sevilla

41/303/01

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados emplazamiento de comparecencia en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso contencioso-administrativo 649/2010, Negociado E.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras dos intentos de notificación personal a los siguientes interesados:

- Don José Domínguez Jiménez, en su condición de Presidente de la Asociación Ernesto Che Guevara.
- Doña Moserrat Arroyo Oliva, en su condición de Presidenta de la Asociación de Mujeres para la Innovación y el Desarrollo, Asindes.
- Don Rafael E. Melero Añón, en su condición de Presidente de la Asociación Cultural La Torre.
- Don Victorino González Acacio, en su condición de Presidente de la Asociación Columbina Los Alcores.

Por la presente, se les pone en conocimiento de que, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso contencioso-administrativo 649/2010, Negociado E, interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, contra la resolución de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de 7 de junio de 2010, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor y otros, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, de 30 de noviembre de 2009, por la que se aprobaron los turnos de atención continuada en oficinas de farmacia para la provincia de Sevilla, se les emplaza para que en el plazo de nueve días, si les conviniera, puedan comparecer ante ese Tribunal con abogado y procurador, o con abogado con poder al efecto, informándoles, que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2009 que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2009 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 2 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, y se efectúa su convocatoria para 2009.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.18.11. .772.11 .71F .3.
Importe: 29.637,33 €.

Finalidad: Subvención destinada al Sector Equino en Andalucía.
Beneficiarios: Benjamín Sánchez García 31660302C.

2. Normativa reguladora: Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, y se efectúa su convocatoria para 2009.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.18.11. .772.11 .71F .3
Importe: 46.636,05 €.

Finalidad: Subvención destinada al Sector Equino en Andalucía.
Beneficiario: Imdhal Hans Martín X2140736B.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: Manuel Forte Fuentes, con NIF: 27.220.883-S.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008.
Expte. 1004501.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2008.

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: José Manuel Simón Gallardo, con NIF: 75.218.535-W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 1004707.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: Ana León Muñoz, con NIF: 34.007.220-G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 2008747.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: La Caballera C.B., con NIF: E-14.457.584.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 3022729.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos en cada inspección.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesada: Zuhaira Técnica S.L., con NIF: B-81.388.556.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009.
Expte. 3036003.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No realizar una correcta retirada de envases de productos fitosanitarios y su entrega en centros autorizados.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

nar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: José Miguel García Pérez, con NIF: 23.756.498-M.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4010508.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: Laboreo R.C., S.L., con NIF: B-18.718.833.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4012604.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Ángel Vicente Cara Tarifa, con NIF: 24.198.956-N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4033319.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No realizar una correcta retirada de envases de productos fitosanitarios y su entrega en centros autorizados.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Interesado: Rufino López López, con NIF: 26.462.381-F.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6082479.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Interesado: Ángeles Amador González, con NIF: 75.090.526-B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6098017.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos sigpac de pendiente igual o superior al 15%.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Interesado: Juan Sánchez Gámez, con NIF: 24.801.808-B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7011815.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2009.

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente anuncio, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación personal, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-030/10, incoado contra don Antonio Ortega Jiménez, titular de la Agencia de Viajes «Viajes Glauka S.F.», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Colegio Naval Sacramento, 12, de San Fernando, Cádiz, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Turismo, sita en C/ Jacintos, 4, Edificio Tamarindos, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos,

formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación.

Cádiz, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la concesión de una subvención en materia de Deporte, modalidad 4, participación en Competiciones Oficiales, correspondientes al año 2010.

Intentada la notificación de las resoluciones de concesión de subvención, que más adelante se indica, sin que se hayan podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a las entidades que se relacionan, la resolución de concesión de subvención en materia de Deporte, modalidad 4, Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y constancia de su conocimiento, podrá personarse ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidades que se citan

Entidad: Club Deportivo Fútbol Romeral.
CIF: G-92673649.
Expediente: PCO/190/10.
Domicilio: C/ Navarro Ledesma, 233. 29010 Málaga.
Acto: Notificación resolución de concesión de subvención en materia de deporte.

Entidad: Club Deportivo Faro de Torrox.
CIF: G 29697414.
Expediente: PCO/073/10.
Domicilio: C/ Hospital, s/n. 29770 Torrox (Málaga).
Acto: Notificación resolución de concesión de subvención en materia de deporte.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte, para la modalidad 4 «Participación en Competiciones Oficiales» (PCO), correspondientes al ejercicio 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Sevilla,

al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 15 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 252, de 29 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte en su Modalidad 4, Participación en Competiciones Oficiales (PCO) correspondiente al ejercicio 2010 y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.02.41.486.00.46B.8.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA
CLUB DEPORTIVO AMIGO-SAN HERMENEGILDO	G91815126	300,00
CLUB BALONMANO LAURO	G41578758	4.700,00
CLUB ASOCIACIÓN ANDALUZA CLASICOS DEPORTIVOS (A.A.C.D.)	G91854661	300,00
C.D. FUTURO CARMONENSE	G91680157	400,00
CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	600,00
CLUB NATACIÓN DOS HERMANAS	G41425729	1.300,00
CLUB NATACIÓN ECIJA	G91677427	500,00
ANDALUCIA ESTE C.F.	G41962978	1.200,00
CLUB DEPORTIVO BEATRIZ DE CABRERA	G91335182	500,00
C.D. LOS GRANADOS	G91658534	400,00
CLUB BALONCESTO MORÓN	G41603242	1.500,00
MAIRENA DEL ALJARAFE C.F.	G91336818	1.400,00
C.D. CIUDAD ALJARAFE	G41929746	500,00
CLUB DEPORTIVO ALMENA	G41873704	500,00
CLUB BALONCESTO MARCHENA	G91081802	900,00
CLUB BALONCESTO PILAS	G91034827	800,00
C.D. TOCINA-LOS ROSALES F.S.	G91787945	400,00
A. D. UNIÓN BALONVOLEA TOCINA-LOS ROSALES	G41996943	500,00
CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	700,00
UNION DEPORTIVA MARINALEDA	G41557752	700,00
ESTEPA INDUSTRIAL CD	G41495938	500,00
CLUB PIRAGUISMO DE ECIJA	G91343285	3.500,00
CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA	G91424101	700,00
UNIVERSITARIO DE SEVILLA CLUB DE RUGBY	G41213810	500,00
CLUB BALONCESTO OLIVARES	G91206227	500,00
CLUB BALONMANO ROCHELA	V91575589	700,00
PEÑA AJEDRECÍSTICA OROMANA	G41096322	300,00
CLUB DE BILLAR BURGUILLOS	G91752865	300,00
CLUB BALONCESTO CIUDAD DE DOS HERMANAS	G41814716	2.800,00
C.D. DIABLOS ROJOS	G41259888	500,00
CLUB PETANCA PENA BETICA REYES	G91255976	300,00
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO ESTEPEÑO	G91302752	400,00
CLUB DEPORTIVO BALONCESTO UNIÓN	G91588053	500,00
UD. EL TROBAL	G91196451	500,00
C.D. LA UNIÓN - 08	G91788273	700,00
CLUB NAUTICO SEVILLA	G41029323	7.500,00
CLUB PATIN CLARET	G41266941	2.100,00
CLUB BALONMANO MARTIA	G91009563	2.700,00
PUEBLA DE CAZALLA C.F.	G41558180	500,00
CLUB DEPORTIVO CERVANTES	G41408899	1.500,00
CLUB NATACION SINCRON SEVILLA	G41958794	1.400,00
C.D. CLUB CICLISTA DE BENACAZON	G91717900	600,00
UNION DEPORTIVA DOS HERMANAS	G41489709	1.000,00
UNION BALOMPEDICA LEBRIJANA	G41629973	500,00
CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE	G41900853	500,00
CLUB DE PETANCA MORON	G91345116	300,00
ASOCIACION FAMILIAR LA OLIVA	G41121401	500,00
CLUB NATACION ALCALA-TECYSU	G41895582	1.200,00
CLUB DE NATACION LORA DEL RIO LOS DELFINES	G41810664	500,00
C. D. BALONMANO ARAHAL	G41927799	1.300,00
REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA	G41029331	3.400,00
MAIRENA VOLEY CLUB	G41979857	1.100,00
CLUB BALONMANO SOLÚCAR	G41561069	2.300,00
CLUB BÁDMINTON RINCONADA	G41552118	1.400,00
CLUDECA (CLUB DEPORTIVO CARROSALEÑO)	G91206458	1.300,00
CD BICIAVENTURA-BRENES.	G91179085	400,00
CD CRISTO REY SEVILLA	G91772103	500,00
CLUB BILLAR SAN ROQUE	G91738633	300,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA
CLUB BALONCESTO HELIOS	G91648972	800,00
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	3.000,00
CLUB ATLETISMO LEBRIJA	G91546085	272,08
CD MAIRENA	G41480104	2.100,00
CLUB CICLISTA CARACOL	G91437962	600,00
CD SEVILLA PARAPENTE	G91275578	600,00
CLUB DEPORTIVO CASARICHE BALOMPIE	G91006429	700,00
ASOCIACION ALJARAFE XXI	G41979899	1.800,00
CB CORIA	G41424151	500,00
CLUB GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS	G41759408	1.600,00
CLUB PETANCA CAÑADA ROSAL	G41841081	500,00
RONQUILLO C.F.	G91010991	700,00
CLUB BADMINTON TRIANA	G41615691	2.200,00
CLUB BADMINTON HISPALIS	G91181396	2.700,00
CLUB CICLISTA MONTAÑA 8,30	G91005579	600,00
GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	300,00
CD CLUB LA TROPA DE PIRAGÜISMO	G91195032	500,00
U.D. PILAS	G41513649	500,00
ARAHAL CLUB DE FÚTBOL	G41490939	500,00
CLUB DEPORTIVO DE PESCA «LA NORIETA»	V91723205	400,00
CLUB AJEDREZ CELADA	G91107078	300,00
C.D. TABLADILLA	V91749416	400,00
CLUB AJEDREZ LOS PALACIOS	G41812751	300,00
CLUB ATLÉTICO PUEBLA DE LOS INFANTES	G91767285	700,00
CLUB DEPORTIVO ADRIANO	G41925207	900,00
C.D. CASTILBLANCO F.C.	V91688846	600,00
G. NATACION SEVILLA 2004	G41656836	1.100,00
CLUB DEPORTIVO TRIANA BALOMPIÉ	G91651224	700,00
LEBRIJA CLUB DEPORTIVO	G41416116	3.200,00
C D ALAMO CENTER	G91714808	600,00
CLUB BALONMANO SAN AGUSTÍN	G41549882	1.000,00
CLUB RUGBY SAN JERONIMO	G41245382	500,00
CLUB BALONMANO ESTEPA	G41625716	1.300,00
CLUB DEPORTIVO OSSET SOCIAL	G91771519	300,00
C. D. DE GIMNASIA RÍTMICA DE EL CUERVO DE SEVILLA	G91611038	900,00
CLUB DEPORTIVO EPSILON	G41765660	500,00
CBCIADEMARIA	G41737487	500,00
CLUB DEPORTIVO BALONMANO TRIANA	G41428749	900,00
CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS SORDAS DE SEVILLA	G41408204	1.700,00
CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO HYTASA	G91064436	1.700,00
CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA AURELIA	E41100884	1.700,00
CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL	G41032863	1.000,00
CLUB DEPORTIVO BURGUILLOS BALOMPIE	G91857292	500,00
C.D.P.A. SALESIANAS NERVIÓN (SANEL)	G41628835	600,00
CLUB VOLEIBOL FUENTES	G41671215	2.800,00
CLUB DEPORTIVO LOS MOTEROS DEL SUR ECOLOGISTA	G91718726	500,00
CLUB DEPORTIVO UNIÓN SEVILLA	G91005439	900,00
CLUB CORIA TENIS DE MESA	G41920737	500,00
CLUB DE AJEDREZ DOS HERMANAS	G41937038	300,00
C.D. NATACION ADAPTADA SEVILLA	G91132944	2.500,00
CLUB DEPORTIVO ESCOLAPIO MONTEQUINTO	G91109520	500,00
CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO SUR	G91767178	1.000,00
CLUB BALONCESTO BURGUILLOS	G41816679	800,00
SAN ROQUE BALOMPIE	G41548199	500,00
CLUB DEPORTIVO ADYO	G91682625	500,00
CLUB DEPORTIVO ALTAIR	G41394446	500,00
CLUB DEPORTIVO MINUSVÁLIDOS SEVILLA NO&DO	G91133058	2.500,00
REAL CD	G91810903	700,00
CLUB DEPORTIVO CALLENCE	G91512707	1.000,00
CLUB CAMPANA BALOMPIÉ	G41970872	1.100,00
CLUB PETANCA LA CAMPANA	G91672931	400,00
CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL DE CAZALLA DE LA SIERRA	G91412742	600,00
CLUB VOLEIBOL EL RUEDO ARAHAL	G41412461	500,00
C.D. BURGUILLOS F.C.	G41563404	500,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACION PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA C.D. DEMO	G41255373	500,00
CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	3.900,00
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO VISO	G91821132	500,00
C. D. ESGRIMA JOSE MANUEL EGEA	G41419029	4.000,00
TRIANA C.F.	G41567843	500,00
CLUB DE PADEL HACIENDA LA CARTUJA	G91860783	322,00
CLUB DE LUCHA ALEXANDER	G91017749	750,00
CLUB DE LUCHA HERCULES	G41678871	750,00
CLUB CICLOTURISTA NAVAS	V91735902	400,00

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de asunción de tutela y modificación de medidas a don Antonio Fernández Muñoz y doña María Esther Amador Muñoz, por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de asunción de tutela y modificación de medidas, expediente 352/2002/172-1, de fecha 3 de diciembre de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Manuel Montañez Delgado, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de noviembre de 2010 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor E.M.B., expediente núm. 352-2005-1098.

Málaga, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de desamparo a don Juan José Guerrero Laguna al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de desamparo de fecha 11 de noviembre de 2010, de los menores M.M.G.R. y S.R.C., expediente núms. 352/2010/000968 y 352/2006/000969, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional a doña Manuela Gutzmann al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional de fecha 25 de noviembre de 2010 del menor M.G., expediente núm. 352/2009/0005519, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-

ción de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, del Acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

Notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con clave de identificación 00849S, respecto a la menor C.P.M.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Millán López.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación en el domicilio señalado por la interesada aquélla no se ha podido practicar, se publica el acto dictado.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, clave de identificación 00849S de fecha 25.2.2010, remitida por la Delegación Provincial de Córdoba, con respecto a la menor C.P.M. y conforme a lo que establecen el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunica:

Su derecho como madre de dicha menor a ejercer trámite de audiencia, a través de la presentación, en un plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de las alegaciones, documentos o justificaciones que estime pertinentes, a efectos de acordar, en su caso, la inscripción de los datos en el Sistema de Información.

Si durante el plazo indicado no presenta alegaciones, o manifiesta su decisión de no hacerlo, se entenderá cumplido el trámite, procediéndose a la inscripción de los datos en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de concesión de prestación económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Revisión Extinción P.I.A. con Prestación Económica Dependen-

cia, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 452-2010-00015046-4.

Nombre y apellidos: Don José González Delgado.

Contenido del acto: Notificación de resolución suspensión cautelar de prestación económica dependencia a don José González Delgado.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, ante la Excelentísima Señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social:

SAAD01-29/058581/2007	MARIA GUERRERO GARCIA	COÍN
SAAD01-29/117769/2007	JOSE GAITAN CORTES	MÁLAGA
SAAD01-29/250740/2007	ANA ARRIAZA GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/790868/2008	TERESA VALDERRAMA MARTIN	MÁLAGA
SAAD01-29/821830/2008	ELISEO MARTINEZ SIMON	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/825419/2008	MARIA BREMER ALETTA	ALFARNATEJO
SAAD01-29/1032270/2008	JOSEFA MARTIN ROMERO	MÁLAGA
SAAD01-29/1032280/2008	DOLORES GUERRERO CASTILLO	MÁLAGA
SAAD01-29/1032308/2008	ANTONIO PORRAS GUTIERREZ	MIJAS
SAAD01-29/1103895/2008	Mª SAGRARIO RAMOS PEREZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/1173976/2008	ENRIQUE VELA MEJIAS	MÁLAGA
SAAD01-29/1181864/2008	MARIA TERESA GULIN VEGAS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1360568/2008	DOLORES GARCIA FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1429987/2009	ANTONIO LUQUE PEREZ	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN
SAAD01-29/1474144/2009	MARIA MARTIN MOTA	GAUCÍN
SAAD01-29/1834662/2009	ENCARNACION MORENO AMADOR	MÁLAGA
SAAD01-29/1865237/2009	DOLORES ESPEJO MALDONADO	MÁLAGA
SAAD01-29/1920988/2009	MERCEDES ANDRADES GARCIA	MARBELLA
SAAD01-29/2041488/2009	FRANCISCA RUIZ AZUAGA	MÁLAGA
SAAD01-29/2060012/2009	JOSE LUQUE CORTES	MÁLAGA
SAAD01-29/2276855/2009	TERESA MARIN MARTIN	MÁLAGA
SAAD01-29/2310525/2009	MERCEDES SANTIAGO JURADO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2445492/2009	JUAN MOREJON HERRERO	TORREMOLINOS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se tiene por desistida de su petición a la persona interesada:

SAAD01-29/3381571/2010	A. K. D. S.	MANILVA
SAAD01-29/3386570/2010	I. E. F.	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/3386628/2010	M. E. F.	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/3387183/2010	MARIA DOLORES LINDE MOLINA	MARBELLA
SAAD01-29/3387273/2010	E. A. M. L.	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/3387440/2010	M. R. C.	MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/2346164/2009	ANTONIO JOSE MALDONADO PEREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2373470/2009	FRANCISCO GUTIERREZ SANTIAGO	MÁLAGA
SAAD01-29/2475252/2009	VICTOR MANUEL CARMONA LOPEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3011677/2010	MERCEDES VALENZUELA BERLINCHE	MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/176514/2007	FRANCISCA AYALA GUERRERO	FUENGIROLA
SAAD01-29/234096/2007	FERNANDO LOPEZ DRAGO	FUENGIROLA
SAAD01-29/2410531/2009	PETRONILA RAMIREZ HURTADO	MÁLAGA
SAAD01-29/2673337/2010	ALFONSO CARLOS AGRADANO CUESTA	ALMOGÍA
SAAD01-29/2805800/2010	JOSEFA FERNANDEZ HEREDIA	MÁLAGA
SAAD01-29/3123727/2010	MARIA AGUILAR GARCIA	SIERRA DE YEGUAS
SAAD01-29/3124367/2010	ARIS FRANCISCO RAMLAN RAMOS	MÁLAGA
SAAD01-29/3304238/2010	FRANCISCO BENITEZ OCAÑA	GUARO
SAAD01-29/3308206/2010	RAMON CORTES FERNANDEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/3327690/2010	JOSE ESCALONA FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3467567/2010	M. A. G. C.	MARBELLA

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se hace público el Fallo del Jurado del Premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2010.

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia, de 20 de enero de 2010, se convocó el premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2010 (BOJA núm. 26, de 9 de febrero).

Conforme a lo establecido en los apartados séptimo y décimo de la mencionada Resolución de 20 de enero, por medio del presente se hace público el contenido de la Resolución de 30 de noviembre de 2010, por la que se da a conocer la composición nominal del Jurado del Premio, así como el fallo del mismo.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

Presidente: Don Bernhard Dietz Guerrero
 Miembros del Jurado:
 Doña Manuela Escobar Montero.
 Don Salvador Peña Martínez.
 Doña María López Villalba.
 Doña Margarita Ramírez-Montesinos Vizcaino.
 Don José Miguel Puerta Vilchez.
 Don David González Romero.

Premiado:

Se concede el premio Rafael Cansinos Assens de Traducción 2010, dotado con ocho mil euros (8.000 €), a don Antonio Álvarez de la Rosa, con DNI: 41.915.632H, por la traducción de «Querida Maestra», obra en francés, original del autor Gustavo Flaubert, publicada por la Editorial El Olivo Azul.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al reformado que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 2886/2010).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al «Reformado del Proyecto del Parque Eólico "Loma de las Peñuelas"», promovido por Desarrollos Eólicos, S.A.U., en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (Expte. AAU/CA/061/N0/09).

Cádiz, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Adamuz. (PP. 3025/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II, del Título III, de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de apertura de camino, promovido por Nicolás Moya Ruiz, situado en Polígono 3, parcela 12, en el término municipal de Adamuz, expediente AAU/CO/060.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 23 de noviembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 3107/2010).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II, del Título III, de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de planta de reciclado de pinturas y disolventes, promovido por Recinovel, S.L., situado en Parque Empresarial «Príncipe Felipe», Avda. de Madrid, Mz. 15, Parcela 2 A, en el término municipal de Lucena, expediente AAU/CO/163/N/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta, (Córdoba).

Córdoba, 7 de diciembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/21/AG.MA/FOR.

Interesado: Anglez Empresarial.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2010/21/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2010/21/AG.MA/FOR.

Interesado: Anglez Empresarial, S.L.

Infracción: Grave del art 76.8 de la Ley de Forestal de Andalucía en relación con los arts. 80.3 y 86.b) de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 euros y la obligación de reparar el daño causado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de Alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones

Almería, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2010/828/G.C./PES, HU/2010/834/G.C./PES, HU/2010/911/AG.MA./FOR.

Interesados: Don Cristian Seibel (Y0384429K), don Ion Stancu (Y0080427X), Garme Forestal, S.L. (B21423694).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2010/828/G.C./PES, HU/2010/834/G.C./PES, HU/2010/911/AG.MA./FOR., por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2010/569/G.C./RSU.

Interesado: Gheorghe Mirón (DNI: X9946497D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2010/569/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Andrew John Brown.

NIE: X8703222E.

Último domicilio conocido: Urb. Cala Hills V. Bloque 1. 29650 Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2010/40/OTROS FUNC./COS.

Infracciones: Grave, artículo 91.2.E) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa de 11.886,09 euros (art. 97.1 B) de la citada Ley).

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 11 de octubre de 2010.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifican requerimientos de documentación dictados en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para aportar la documentación requerida, el contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua (www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua), «Participación», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Requerimiento de documentación en procedimientos de concesión de aguas públicas y de modificación de característica:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL
9122/07	Juan Rodríguez Gil	18001 Granada.
2885/05	Unión Explotac. Agro SAT 7166	29008 Málaga.
3041/04	Costa Guadalquivir SL	18009 Granada.
0098/04	Francisco Márquez Rosas	14900 Lucena. Córdoba.
2316/07	Explasur SL	41004 Sevilla.
6322/07	C.R de Poyos de Cefrian	18813 Cuevas del Campo. Granada.
17/3978 MC	Juan Gómez Marín	41500 Alcalá de Guadaíra. Sevilla.
17/1851 MC	C.R El Fin	23700 Linares. Jaén.
17/1420 MC	C.R Zorracana	18800 Baza. Granada.
17/0562 MC	Manuel José Secaduras Ruiz	2330 Villanueva del Arzobispo. Jaén.
17/0530 MC	José Díaz Moreno	23340 Arroyo del Ojanco. Jaén.
03/4036 MC	Concepción Luque Valentín	14940 Cabra. Córdoba.
03/2533 MC	José Martínez Menor	1460 Villa del Río. Córdoba.
03/1905 MC	Fernando Durán Aguilera	23005 Jaén.
01/2003 MC	C.R El Cascajar	23003 Jaén.
01/1819 MC	Juan Jiménez Hidalgo	14001 Córdoba.
01/1668 MC	Manuel Zujeros Rufián	23600 Martos. Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone la notificación mediante publicación del trámite de vista y audiencia de expedientes en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar su notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura del trámite de vista y audiencia del expediente en el plazo de quince días, para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua (www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua), «Participación», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Se le advierte que en caso de no ser atendido, se considera realizado el trámite a efectos de continuar con el procedimiento.

Trámite de vista y audiencia del expediente en el procedimiento de concesión de aguas públicas, art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL
2581/04	José Luis Mora Sánchez	21001 Huelva.
2722/04	Manuel Parrales Macías	21720 Rociana del Condado. Huelva
8789/06	Caridad Pelaez Pérez	18566 Banalúa de las Villas. Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación el traslado del informe de planificación dictado en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para aportar la documentación requerida. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua (www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua), «Participación», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Listado de expedientes con informes de planificación dictados en procedimientos de concesión de aguas públicas:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL
2796/05	M.ª Lucía Gutiérrez de Cabiedes Fernández de Heredia	Quesada (Jaén)
4772/07	Juan Aroca Aroca	Martín de la Jara (Sevilla)
17/2743	Antonio Lozano Berral	La Roda de Andalucía (Sevilla)
0632/04	Juan Antonio Torres Bago	Alcaudete (Jaén)
17/1959MC	C.R. El Bovedón	Baños de la Encina (Jaén)
01/1579MC	C.R. La Escuchuela	Martos (Jaén)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) se abre período de información pública de la solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican, por un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua (www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua, «Participación», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Trámite de información pública en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL
2092/2010	Jose María Jaraices Cueva	Pegalajar (Jaén)
7330/2009	Gabriel Gómez Nevado	Villaviciosa de Córdoba (Córdoba)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de construcción de caseta y vallado de parcela en el término municipal de Coin (Málaga). (PP. 3043/2010).

Expediente: MA-53910.

Construcción de casetón de 4x4x3 m y vallado en las parcelas 46 y 49 del polígono 8, en zona de policía de la margen izquierda del río Pereilas, t.m. de Coin (Málaga).

Peticionario: María Luisa Romero Agua.

Cauce: Río Pereilas.

Término municipal: Coin (Málaga).

Lugar: Parcelas 46 y 49 del Polígono 8.

Málaga, 8 de noviembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 9 de noviembre 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización para realizar obras de embovedado en el término municipal de Villanueva de Algaidas (Málaga). (PP. 3041/2010).

Expediente: MA-54119.

Prolongación del embovedado existente en el arroyo Cañada de Padilla en unos 899,50 m y posterior soterramiento, en el término municipal de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Cauce: Cañada de Padilla.

Término municipal: Villanueva de Algaidas (Málaga).

Málaga, 9 de noviembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Garage 2000, de transformación. (PP. 2984/2010).

Garage 2000, S.C.A.

En Asamblea General extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2010, se acordó por unanimidad transformar la Cooperativa en Sociedad Limitada.

Ronda, 22 de noviembre de 2010.

EMPRESAS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, de adaptación de los Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. (PP. 3013/2010).

La Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2010, aprobó la modificación de los Estatutos de este Consorcio para adaptarlos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, quedando redactados del siguiente modo:

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

(Adaptados a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.

1. El Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos es una entidad pública de carácter voluntario y asociativo, dotada de personalidad jurídica propia y sometida al Derecho Administrativo.

2. El Consorcio tiene su sede en C/ Tulipán, núm. 1, Oficina 8.ª de Benahadux, provincia de Almería.

3. Integran el Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la Gestión de Residuos: la Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Abla, Abucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Almocita, Alicún, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Benahadux, Cánjayar, Carboneras, Castro de Filabres, Enix, Fiñana, Fondón, Fuente Victoria, Gádor, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Las Tres Villas, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Ohanes, Olula de Castro, Padules, Paterna del Río, Pechina, Rágol, Rioja, Santa Cruz de Marchena, Santa Fe de Mondújar, Senés, Sorbas, Tabernas, Terque, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique y Viator.

4. El Consorcio tiene como finalidad y objeto principal la prestación del servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el territorio de los municipios consorciados, mediante la gestión de vertederos, plantas de transferencia, plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, y de cualquier otra instalación o equipamiento que sea preciso.

5. El Consorcio podrá también prestar servicios de recogida, gestión y tratamiento de residuos de construcción y demolición, industriales y agrícolas, cuando así lo determine la Junta General.

6. El Consorcio tiene duración indefinida.

Artículo 2.

1. El Consorcio tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica para realizar y conseguir las finalidades que constituyen su objeto. En consecuencia, podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, ejercitar acciones y excepciones, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse e interponer recursos de cualquier clase, dentro de los fines y actividades específicas determinados por su objeto.

2. El Consorcio, previo acuerdo de la Junta General, podrá instar a los municipios consorciados, en cuyo término se hallen los bienes objeto de la expropiación, a que ejerciten dicha potestad.

3. Para la consecución de sus fines, el Consorcio podrá participar en cualquier clase de entidad, pública o privada, con personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Consorcio, concurriendo con otras personas y entes públicos o privados.

CAPÍTULO II

Régimen Orgánico

Artículo 3.

1. Rigen el Consorcio los siguientes órganos de gobierno:

- La Junta General.
- El Presidente.
- El Vicepresidente.
- El Consejo Ejecutivo.

2. Desde el momento en que se celebren elecciones municipales, todos los órganos de gobierno del Consorcio quedarán en funciones, hasta que se produzca la renovación de sus integrantes de acuerdo con el resultado de dichas elecciones.

3. Mientras se encuentre en funciones, los órganos de gobierno del Consorcio solo podrán adoptar acuerdos de gestión ordinaria.

Artículo 4.

1. La Junta General, supremo órgano de gobierno del Consorcio, está integrada por un representante de cada una de las entidades locales que forman el Consorcio.

2. Asistirán a las reuniones de la Junta General el Secretario y el interventor del Consorcio, o en su caso el Secretario-Interventor, y el Gerente, quienes podrán hacer uso de la palabra cuando así lo autorice o requiera el Presidente.

3. El presidente podrá disponer que asistan a las sesiones los técnicos o el personal especializado que convenga oír en algún asunto.

4. A cada entidad consorciada le corresponderá un voto por cada cien habitantes o fracción inferior a cien, exceptuada la Diputación Provincial, a la que le corresponderá el uno por ciento (1%) del total de la suma de los votos que correspondan a las restantes entidades locales consorciadas.

5. Los votos correspondientes a las entidades locales miembros del Consorcio serán actualizados automáticamente cada cuatro años con ocasión de la convocatoria de elecciones municipales. Para el cálculo se aplicará el mismo número de habitantes que haya sido utilizado por el Gobierno de la Nación para fijar el número de miembros que corresponda elegir en cada entidad local consorciada en dicho proceso electoral, en aplicación del artículo 179 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. La actualización de votos tendrá efectos a partir del mismo día que legalmente se deban constituir las nuevas corporaciones a resultas de dichas elecciones municipales.

6. La Junta General del Consorcio celebrará obligatoriamente una sesión dedicada a la renovación de sus miembros y de los restantes órganos de gobierno del Consorcio, dentro del mes siguiente a la fecha en que se constituya la Diputación Provincial de Almería como resultado de las elecciones municipales.

Artículo 5.

1. Mediante acuerdo plenario, cada entidad local consorciada nombrará y cesará libremente de entre sus miembros, a un representante en la Junta General del Consorcio. Igualmente designará un representante suplente, para los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante del representante titular. Si no hubiera nombramiento específico, la representación corresponderá al alcalde o a quien legalmente le sustituya.

2. El mandato de cada representante durará el tiempo que cada Corporación determine en el acuerdo de nombramiento y, en todo caso, terminará cuando deje de ser miembro de la Corporación a la que representa.

3. En cualquier momento las entidades consorciadas podrán remover y volver a designar a sus representantes.

Artículo 6.

Cuando en virtud de disposiciones legales o de estos estatutos se exija un quórum especial en la adopción de acuerdos por la Junta General, se entenderá referido al número de votos respecto del total asignados a la Junta General.

Artículo 7.

1. Corresponden a la Junta General las siguientes atribuciones:

- a) La elección y cese, de entre sus miembros, del Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.
- b) La designación y cese de los vocales electivos del Consejo Ejecutivo del Consorcio.
- c) El control y fiscalización de la actuación de los restantes órganos de gobierno del Consorcio.
- d) La modificación de los estatutos del Consorcio.
- e) Acordar la incorporación al Consorcio de nuevas entidades locales, de otras administraciones públicas o de entidades privadas, así como su separación o expulsión del Consorcio.
- f) La aprobación del presupuesto anual del Consorcio y el examen y aprobación de las cuentas anuales.
- g) La aprobación de operaciones de crédito.
- h) La aprobación de las directrices y normas de régimen interno, de los planes y programas anuales de gobierno, administración y dirección del Consorcio.
- i) La aprobación de los reglamentos u ordenanzas no fiscales de los servicios que preste el Consorcio, así como la adopción de la forma concreta de gestión de los servicios de su competencia.
- j) La fijación de tasas, precios públicos y demás tributos, así como la aprobación y modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales que fueren procedentes en relación con los servicios y actividades del Consorcio.
- k) Aprobar el inventario de bienes y derechos.
- l) La aprobación de la plantilla de personal del Consorcio.
- m) La aprobación de la relación de puestos de trabajo y el número y régimen del personal eventual.
- n) Las que en materia de contratación de obras, servicios y suministros estén asignadas al Pleno de los Ayuntamientos.
- o) La fijación de las aportaciones que obligatoriamente hayan de efectuar las entidades consorciadas para el sostenimiento del Consorcio.
- p) La disolución del Consorcio.
- q) Todas aquellas otras que de acuerdo con la legislación de régimen local correspondan al Pleno de los Ayuntamientos.

Artículo 8.

1. El Presidente del Consorcio ejercerá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar y presidir las sesiones, dirigir las deliberaciones y decidir los empates en las votaciones con voto de calidad.
- b) La representación legal del Consorcio, y la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o útiles para el cumplimiento de sus fines.

c) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, otorgando a tales efectos los poderes necesarios y designando abogados y procuradores, previa autorización de la Junta General, y sin dicha autorización en caso de urgencia, condonación de cuenta a aquélla en la primera sesión que celebre.

d) La jefatura superior del personal del Consorcio.

e) La dirección y el control superiores de los servicios administrativos y técnicos del Consorcio.

f) Dirigir, impulsar e inspeccionar todos los servicios y obras del Consorcio.

g) Presentar a la Junta General y al Consejo Ejecutivo las propuestas, estudios, proyectos e iniciativas que sean de interés para el Consorcio.

h) Las que en materia de contratación de obras, servicios y suministros estén asignadas a los alcaldes.

i) Ordenar los pagos.

j) Todas aquellas otras que de acuerdo con la legislación de régimen local correspondan al alcalde de un ayuntamiento.

k) Todas aquellas otras que no estén específicamente atribuidas a otro órgano de gobierno del Consorcio.

2. En caso de ausencia o incapacidad material o jurídica del Presidente por cualquier causa, sus funciones serán ejercidas por el Vicepresidente.

3. El Presidente podrá delegar genérica y permanentemente en el Vicepresidente todas las atribuciones que le correspondan, con las excepciones previstas en la legislación de régimen local. Con carácter específico y temporal, podrá también efectuar delegaciones en cualquier miembro de la Junta General del Consorcio.

Artículo 9.

El Presidente y el Vicepresidente serán designados por la Junta General y cesarán en sus cargos si se produjera alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cese en sus funciones por la Junta General.

b) Expiración del plazo por el que fueron designados por la Junta General.

c) Pérdida de la condición de miembro de la entidad a la que representen.

d) Pérdida de la condición de representante de la entidad a la que representen.

Artículo 10.

1. El Consejo Ejecutivo del Consorcio estará compuesto por:

- El Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.

- Cuatro vocales nombrados y cesados por la Junta General de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio.

- El representante de la Diputación Provincial de Almería.

2. Cada uno de los miembros que componen el Consejo Ejecutivo dispondrá de un voto.

3. Asistirán a las reuniones del Consejo Ejecutivo el Secretario y el Interventor del Consorcio, o en su caso el Secretario-Interventor, y el Gerente, quienes podrán hacer uso de la palabra cuando así lo autorice o requiera el Presidente.

4. El Presidente podrá disponer que asistan a las sesiones los técnicos o personal especializado que convenga oír en algún asunto o asuntos determinados.

Artículo 11.

Corresponde al Consejo Ejecutivo:

- La asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.

- Las atribuciones que el Presidente o la Junta General le deleguen.

- El estudio y dictamen de todos los asuntos que vayan a ser sometidos a la consideración de la Junta General.

- En general, todas las funciones que la legislación de régimen local atribuya a la Junta de Gobierno Local o a las Comisiones Informativas y a la Comisión Especial de Cuentas.

Artículo 12.

1. Las funciones de Secretaría e Intervención del Consorcio serán ejercidas por los titulares, o quienes legalmente les sustituyan, de la Secretaría, la Intervención o la Secretaría-Intervención de alguno de los ayuntamientos consorciados.

2. Las funciones de Secretaría e Intervención del Consorcio podrán ser atribuidas a personas diferentes o a una sola persona, la cual tendrá en tal caso la condición de Secretario-Interventor.

3. La Secretaría, la Intervención o la Secretaría-Intervención del Consorcio, podrán ser creados y clasificados como cargos propios e independientes del Consorcio.

CAPÍTULO III

Régimen funcional

Artículo 13.

1. El régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno del Consorcio y, en general, todo su funcionamiento se acomodará en todo lo posible a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la organización propia del Consorcio.

2. Subsidiariamente se aplicará la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el resto de las disposiciones legales del ordenamiento administrativo.

Artículo 14.

1. La Junta General celebrará sesión ordinaria, como mínimo una vez al año, y extraordinaria cuando así lo disponga el Presidente o lo solicite al menos la tercera parte de sus miembros que representen la tercera parte de los votos, en cuyo caso el Presidente deberá de convocar la sesión solicitada dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la presentación de la solicitud.

2. Para la válida celebración de las sesiones de la Junta General deberán encontrarse presentes al menos un tercio del número de sus miembros y que entre estos dispongan de un tercio del número total de votos.

3. El Consejo Ejecutivo celebrará sesión ordinaria, al menos, una vez al semestre, y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o sea solicitado por dos de los miembros que lo integran, siendo necesario para la celebración de las sesiones la asistencia de cuatro de sus miembros.

Artículo 15.

1. Los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros presentes.

2. Será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el de un tercio de los representantes de las entidades miembros de ella, para la validez de los acuerdos que se adopten en las materias siguientes:

a) El nombramiento y cese del Presidente y el Vicepresidente.

b) La designación y cese de los vocales del Consejo Ejecutivo.

c) La modificación de los estatutos.

d) La liquidación del Consorcio.

e) El establecimiento de nuevos servicios.

f) La determinación de la forma de gestión de los servicios que preste el Consorcio.

g) La aprobación de las ordenanzas o reglamentos, fiscales y no fiscales, de los servicios que preste el Consorcio.

h) El concierto de operaciones de crédito.

i) La determinación de las aportaciones económicas de los entes consorciados, tanto las de carácter ordinario como extraordinarias.

3. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que se requiera otra mayoría específica para la adopción de acuerdos conforme a la legislación general de Régimen Local o a estos estatutos.

4. Los acuerdos del Consejo Ejecutivo se adoptarán por mayoría simple de los miembros que asistan a la sesión.

5. El presidente podrá disponer que asistan a las sesiones los técnicos o personal especializado que convenga oír en algún asunto o asuntos determinados.

Artículo 16.

Todos los acuerdos y decisiones que adopten los órganos de gobierno del Consorcio obligarán por igual a todas las entidades locales consorciadas, con independencia de su fecha de incorporación al Consorcio.

Artículo 17.

Los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Consorcio serán impugnables en vía administrativa y jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local y General.

Artículo 18.

1. La gestión administrativa del Consorcio se acomodará en su funcionamiento a las normas y procedimientos propios de las entidades locales.

2. El Consorcio contará entre su plantilla de personal con un Gerente-Técnico de Administración Especial, que a la órdenes del Presidente, deberá cuidar de la ejecución material de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno del Consorcio, así como de la dirección, organización y control las tareas de funcionamiento del Consorcio.

3. Sin perjuicio de las funciones que le puedan ser específicamente encomendadas por los órganos de gobierno del Consorcio, bajo la superior dirección y control del Presidente, corresponderá al Gerente:

- Ejercer las funciones de representación material del Consorcio ante otras Administraciones, los usuarios de los servicios del Consorcio, y los concesionarios, contratistas y suministradores.

- Mantener informado al Presidente sobre el funcionamiento de todos los servicios que preste el Consorcio.

- Mantener informado al Presidente sobre los asuntos que se encuentren pendientes de resolución por los órganos de Gobierno, y del estado de la ejecución de dichos acuerdos.

- Proponer al Presidente que adopte Resoluciones en los asuntos que sean de su competencia, así como la convocatoria de los órganos colegiados, en el caso de que el asunto sea de la competencia de estos.

- Dirigir, controlar y supervisar la labor del personal, tanto funcionario como laboral, que forme parte de la plantilla del Consorcio.

- Atender las peticiones de información de los miembros de los órganos colegiados del Consorcio, tanto sobre los asuntos incluidos en el orden del día de alguna sesión ya convocada de la Junta General o el Consejo Ejecutivo, como sobre los asuntos generales del Consorcio.

- Elaborar los Planes de Inspección del Servicio prestado por la empresa concesionaria, que deban ser aprobados por los órganos de gobierno.

- Fiscalizar a la empresa concesionaria del servicio en el desarrollo de sus funciones.

- Disponer lo preciso desde el punto de vista técnico para ajustar el servicio prestado por la empresa concesionaria con las necesidades específicas y puntuales de cada municipio, especialmente con ocasión de fiestas, ferias y demás circunstancias similares.

- Elaboración de una memoria anual que refleje las actuaciones más significativas del Consorcio.

CAPÍTULO IV

Incorporación y separación de miembros

Artículo 19.

1. La solicitud de incorporación de una entidad local al Consorcio deberá haber sido aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de la entidad que pretenda incorporarse.

2. Recibida la solicitud, el Consorcio la someterá a información pública por plazo de un mes.

3. Simultáneamente, el Consorcio dará traslado de la solicitud a la Diputación Provincial de Almería para que la informe en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin contestación, se entenderá que el informe es positivo.

4. El Consorcio también dará traslado de la solicitud a los concesionarios y contratistas de los servicios consorciados sobre los que tenga incidencia la incorporación, para que la informen en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin contestación, se entenderá que el informe es positivo.

5. La incorporación será acordada por la Junta General del Consorcio, sin necesidad de ratificación por las entidades consorciadas, y producirá la modificación automática del núm. 3 del artículo 1 de estos estatutos, añadiéndose al mismo nombre de la entidad incorporada.

6. Del acuerdo de incorporación adoptado por el Consorcio se publicará un anuncio en los Boletines Oficial de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Almería, amén de las demás comunicaciones que correspondan.

7. La entidad incorporada dispondrá en la Junta General del Consorcio del número de votos que corresponda en aplicación de lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 4 de estos estatutos.

Artículo 20.

1. La separación voluntaria de una entidad local del Consorcio requerirá del cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Haber avisado formalmente al Consorcio con un año de antelación.

b) Haber sido aprobada por la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de la entidad que pretenda separarse.

c) Que haya transcurrido un periodo mínimo cuatro años de permanencia en el Consorcio.

d) Que la entidad que pretenda separarse no mantenga deudas con el Consorcio.

e) En el caso de que el Consorcio tenga deudas con terceros derivadas de la prestación de servicios en el ámbito territorial de la entidad que se pretenda separar, el Consorcio determinará la parte de dichas deudas que sea proporcionalmente imputable a la entidad que pretenda separarse, cuyo importe deberá ser satisfecho al Consorcio antes de la efectividad del acuerdo de separación.

f) Que la entidad que pretenda separarse haya satisfecho al Consorcio los demás gastos derivados de la separación.

2. El Consorcio dará traslado a la Diputación Provincial de Almería de la solicitud de separación para que la informe en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin contestación, se entenderá que el informe es positivo.

3. El Consorcio también dará traslado de la solicitud a los concesionarios y contratistas de los servicios consorciados sobre los que tenga incidencia la separación, para que la informen en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin contestación, se entenderá que el informe es positivo.

4. La separación quedará en suspenso hasta tanto no se hayan satisfecho al Consorcio la totalidad de las cantidades indicadas en los apartados e) y f) del número anterior.

5. La separación no podrá comportar perturbación, perjuicio o riesgo evidente para la realización inmediata de cualquiera de los servicios o actividades del Consorcio, ni perjuicio para los intereses públicos al mismo encomendados.

Artículo 21.

1. Por acuerdo de su Junta General, el Consorcio podrá decidir la separación forzosa de una entidad cuando haya incumplido gravemente las obligaciones establecidas en las leyes, en los estatutos, o derivadas de los acuerdos de los órganos de gobierno del Consorcio.

2. A tal fin deberá instruirse un expediente, en el cual la entidad afectada tendrá audiencia por un mínimo de un mes.

3. También deberá oírse por igual plazo a la Diputación Provincial de Almería y a los concesionarios y contratistas de los servicios consorciados sobre los que tenga incidencia la separación.

4. Para el acuerdo de separación forzosa será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el de un tercio de los representantes de las entidades miembros de ella.

CAPÍTULO V

Régimen financiero y contabilidad

Artículo 22.

1. La hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

a) Los impuestos, las tasas, las contribuciones especiales y los precios públicos que establezca.

b) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.

c) Las subvenciones y transferencias de capital que reciba.

d) El producto de las operaciones de crédito.

e) El producto de multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.

f) Las aportaciones ordinarias de cada entidad consorciada.

g) Las demás prestaciones de derecho público.

2. También constituirán recursos del Consorcio las aportaciones ordinarias o extraordinarias de las entidades consorciadas, en la forma prevista por estos Estatutos.

3. La Diputación Provincial de Almería no contribuirá, con carácter ordinario ni extraordinario, a los gastos corrientes o de inversión del Consorcio, a salvo de las subvenciones y transferencias de capital que libremente pueda conceder.

Artículo 23.

1. Son aplicables a los recursos del Consorcio lo dispuesto en la legislación de Haciendas Locales respecto de los recursos de los ayuntamientos, con las particularidades propias de los fines y organización del Consorcio.

2. El régimen financiero del Consorcio no alterará el propio de los Ayuntamientos que lo integran.

Artículo 24.

El Consorcio podrá establecer y exigir impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos y privados de conformidad con lo previsto en los presentes estatutos, en legislación de Haciendas Locales y en las demás disposiciones que sean de aplicación.

Artículo 25.

En la imposición de contribuciones especiales con motivo de la realización de obras o del establecimiento o ampliación de servicios, podrá distinguirse entre el interés directo de los contribuyentes y el que sea común de un término municipal o varios, según los casos.

Artículo 26.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos que establezca el Consorcio se realizará de acuerdo con lo previsto en las leyes del Estado reguladoras de la ma-

teria que sean de aplicación en el ámbito de la Administración Local, así como en las disposiciones dictadas por el Estado para su desarrollo.

Artículo 27.

Será aplicable a los tributos que establezca el Consorcio el régimen de infracciones, sanciones y recargos regulados en las leyes del Estado reguladoras de la materia que sean de aplicación en el ámbito de la Administración Local, así como en las disposiciones dictadas por el Estado para su desarrollo.

Artículo 28.

1. Las aportaciones ordinarias de cada entidad consorciada se calcularán en función del número de votos que le correspondan en la Junta General.

2. Las aportaciones económicas ordinarias que deban efectuar las entidades consorciadas en cada ejercicio presupuestario se harán mediante entregas fraccionadas iguales, periódicas, y trimestrales.

Artículo 29.

1. El Consorcio aprobará anualmente un Presupuesto único, comprensivo de las obligaciones que, como máximo, podrá reconocer durante el correspondiente ejercicio económico, y de los derechos que se prevean liquidar en el mismo periodo.

2. Dicho presupuesto se ajustará en su contenido, estructura, tramitación y aprobación a lo establecido por la legislación reguladora de las Haciendas Locales y las disposiciones que la desarrollen.

Artículo 30.

1. En garantía de sus obligaciones económicas con el Consorcio, las entidades consorciadas:

a) Reconocen a la Diputación Provincial de Almería la facultad de retener el importe de las cantidades debidas con cargo a cualquier crédito que a favor de la entidad consorciada se disponga en la Administración Provincial, y de transferir dichas cantidades al Consorcio.

b) Afectan en garantía del pago de las obligaciones económicas reguladas en estos estatutos, los ingresos que pudieran percibir como aportaciones de carácter no finalista de la Junta de Andalucía y, especialmente, las correspondientes al Fondo de Nivelación de Servicios Municipales, la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la CA de Andalucía o similar.

c) Facultan a la Diputación Provincial de Almería para detraer de las entregas a cuenta que realice periódicamente y de las liquidaciones de recaudación de tributos que tenga encomendadas por las entidades consorciadas, las cantidades necesarias para transferirlas al Consorcio.

2. Las retenciones y pagos a favor del Consorcio indicados en el número anterior se harán efectivos previa solicitud del Presidente del Consorcio, en la que se indicará el importe de la deuda y su fecha de vencimiento, las cuales deberán acreditarse mediante certificación de la Tesorería, previo informe de la Intervención sobre el importe pendiente de ingresar en la Tesorería del Consorcio.

3. En los tres casos, antes de efectuar las retenciones se dará audiencia a la entidad afectada por un plazo mínimo de un mes.

Artículo 31.

Las cantidades que las entidades consorciadas adeuden al Consorcio, desde la fecha en que hubiera debido producirse el pago, devengarán el interés previsto en la legislación vigente para las demoras en que incurran los ayuntamientos en los pagos a sus contratistas y proveedores, incrementadas en dos puntos porcentuales.

Artículo 32.

Será aplicable al Consorcio todo lo dispuesto por legislación de Haciendas Locales en materia de créditos y sus modificaciones, y sobre la gestión y la liquidación del presupuesto, con las peculiaridades propias del Consorcio.

Artículo 33.

La Tesorería del Consorcio se regirá por lo dispuesto en legislación de Haciendas Locales y, en cuanto le sea de aplicación, por la legislación general presupuestaria del Estado.

Artículo 34.

Con las peculiaridades derivadas de su finalidad, estructura orgánica y de estos estatutos, el Consorcio ajustará a lo previsto en la legislación de las Haciendas Locales:

- La llevanza de su contabilidad.
- La elaboración y rendición de sus cuentas anuales.
- La fiscalización interna y externa de su gestión económica.

CAPITULO V

Régimen de los bienes cedidos al Consorcio

Artículo 35.

1. Los bienes del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía o de las entidades locales integradas en el Consorcio, adscritos o que puedan adscribirse a éste para el cumplimiento de sus fines, conservarán su calificación jurídica originaria, correspondiendo tan solo al Consorcio su utilización, administración, explotación, y conservación, con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

2. De tales bienes se hará un inventario detallado.

3. El Consorcio deberá sufragar los gastos de amortización, mantenimiento, reparación y reposición de los bienes que le hayan sido cedidos en uso.

4. Los bienes cedidos en uso por una entidad local que se separe del Consorcio le serán reintegrados, siempre y cuando su uso solo repercuta sobre la entidad que se separe.

5. Los bienes cedidos en uso por un entidad local que se separe del Consorcio y no le puedan ser reintegrados porque su utilización repercuta sobre los servicios que preste el Consorcio para alguna de las restantes entidades que no se separen, continuarán cedidos en uso al Consorcio en tanto dure dicha repercusión. En tal caso, la entidad cedente recibirá del Consorcio una compensación equivalente al cuatro por ciento (4%) anual del valor del bien en el momento en que se produjo la cesión de uso.

CAPÍTULO VII

Modificación de los Estatutos y disolución del Consorcio

Artículo 36.

1. La iniciativa para la modificación de los estatutos podrá partir de cualquiera de las entidades consorciadas o de los órganos de gobierno del Consorcio.

2. Será trámite obligatorio el sometimiento a información pública por el plazo de un mes.

3. Simultáneamente, el Consorcio dará traslado de la modificación a la Diputación Provincial de Almería para que la informe en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin contestación, se entenderá que el informe es positivo.

4. El acuerdo de modificación precisará el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el de un tercio de los representantes de las entidades miembros de ella.

5. Quedan excluidos del procedimiento anterior las modificaciones de los estatutos que se produzcan únicamente por adhesión o baja de una entidad consorciada, que se regirán por las normas específicas de estos estatutos.

Artículo 37.

1. El Consorcio se disolverá únicamente por concurrencia de las causas legalmente previstas o por acuerdo unánime de todas las entidades consorciadas.

2. El acuerdo de inicio del procedimiento de disolución determinará:

- La forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio.

- La reversión a las entidades consorciadas de las obras, instalaciones y, en general, de los bienes propios y de los que el Consorcio administrase en régimen de cesión de uso, cuya titularidad correspondiese a otras Entidades o Administraciones Públicas.

- El destino que haya de darse al saldo positivo que, en su caso, resulte de la liquidación.

3. Será trámite obligatorio el sometimiento a información pública por el plazo de dos meses.

4. Simultáneamente, el Consorcio dará traslado del acuerdo de inicio del procedimiento a la Diputación Provincial de Almería, para que informe en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin contestación, se entenderá que el informe es positivo.

5. El Consorcio dará traslado al mismo tiempo del acuerdo de inicio del procedimiento a las empresas concesionarias y contratistas de los servicios que preste el Consorcio, para que informen en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin contestación, se entenderá que los informes son positivos.

6. Los acuerdos de inicio del procedimiento de disolución y el de liquidación final precisarán del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el de un tercio de los representantes de las entidades miembros de ella.

7. Después de acordada inicialmente la disolución, el Consorcio mantendrá su capacidad jurídica hasta que la Junta General apruebe definitivamente la liquidación y distribución de su patrimonio. Hecho esto, se remitirá el acuerdo de disolución al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, momento en el cual se producirá la extinción definitiva del Consorcio.

CAPÍTULO VIII

Responsabilidad

Artículo 38.

Cada entidad consorciada responderá subsidiaria y mancomunadamente de los actos, acuerdos y obligaciones del Consorcio en proporción al número de votos en la Junta General de que disponga en el momento de producirse el hecho que de lugar a la responsabilidad.

Benahadux, 14 de septiembre de 2010.- El Presidente, Juan Jiménez Tortosa.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63